



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 30 de abril del 2004
No. 83

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA CYO DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V., LA MODIFICACION PARCIAL DEL DIVERSO POR EL QUE SE AUTORIZO EL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL POPULAR Y MEDIO) DENOMINADO "URBI QUINTA MONTECARLO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1416, 764-A1, 697-A1, 1522, 1439, 723-A1, 724-A1, 493-B1, 494-B1, 497-B1, 498-B1, 499-B1, 500-B1, 501-B1, 502-B1, 503-B1, 504-B1, 505-B1, 506-B1, 507-B1, 1530, 1542, 793-A1, 1536, 774-A1, 1525, 1320, 822-A1, 1500, 1507, 1506, 1502, 1512, 814-A1, 785-A1, 778-A1, 1444, 1445, 1446, 1451, 1533, 836-A1, 030-C1, 1632 y 1531.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1523, 1524, 1539, 1465, 1457, 1467, 1469, 1470, 1461, 548-B1, 1452, 784-A1 y 779-A1.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

INGENIERO
ANTONIO BLAS ZUÑIGA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
"C Y D DESARROLLOS URBANOS", S. A. DE C.V.
PRESENTE

Me refiero a su escrito de fecha 3 de marzo del año en curso, por el que solicita la modificación al Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo mixto denominado "URBI QUINTA MONTECARLO", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a efecto de sustituir 621 viviendas de tipo habitacional popular habitacional medio, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de fecha 5 de diciembre del 2002, publicado en la Gaceta del Gobierno el 20 de diciembre del mismo año, se autorizó a su representada el Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional popular y habitacional medio), denominado "URBI QUINTA MONTECARLO", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sobre una superficie total de 273,523.267 M2 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES PUNTO DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), para desarrollar 1,844 viviendas (621 de tipo popular y 1,223 de tipo habitacional medio).

Que a través de la Escritura Pública No. 42,796 de fecha 20 de febrero del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 66 del Estado de México, se protocolizó el Acuerdo de autorización del conjunto urbano de referencia, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 1922/2077, Volumen 528, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 28 de febrero del 2003.

Que acreditó su personalidad jurídica, según consta en la documentación que obra en el expediente formado al desarrollo de referencia.

Que mediante oficio No. 206012000/0108/03 de fecha 11 de febrero del 2003, se autorizó la relotificación y lotificación en condominio horizontal de los lotes 2 al 6 de la manzana 1; del 4 al 9 de la manzana 3; y 1 y 12 de la manzana 6, con la cual se disminuyeron 86 viviendas de tipo medio quedando 1,137 viviendas de tipo habitacional medio y 621 de tipo habitacional popular.

Que a través del oficio No. 206012000/0250/03 de fecha 4 de abril del 2003, se autorizó el inicio de las obras de urbanización y equipamiento, publicidad y enajenación de 18 lotes, con 465 viviendas de tipo medio, sobre una superficie de 55,295.908 M2.

Que mediante oficio No. DDU/CIU-DL/00219/2003 de fecha 23 de julio del 2003, el Municipio de Cuautitlán Izcalli, por conducto del Director de Desarrollo Urbano, otorgó opinión favorable para llevar a cabo en el desarrollo la modificación del tipo de vivienda de habitacional popular a habitacional medio.

Que a través del oficio No. REF/OIOPDM/1913/2003 de fecha 24 de julio del 2003, el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli, manifestó no tener inconveniente alguno para el cambio de tipo de vivienda, siempre y cuando no se afecte la traza y funcionamiento hidráulico.

Que mediante oficio No. 21203/DGN/1113/03 de fecha 1° de septiembre del 2003, la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología, manifestó no tener inconveniente en ratificar la realización de 1,499 viviendas de tipo medio, en base a la resolución emitida a través del oficio No. 21203/DGN/087/02 del 23 de febrero del 2002.

Que a través del oficio No. SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-2008/2003 de fecha 14 de agosto del 2003, el Director General de Protección Civil Estatal manifestó no tener inconveniente alguno en que se lleve a cabo el cambio de tipo de vivienda de habitacional popular a medio.

Que mediante oficio No. 21111A000/3314/2003 de fecha 10 de diciembre del 2003, la Dirección General de Vialidad, ratificó la normatividad y obra de incorporación vial establecida en el oficio No. 21111A000/2670/2002 de fecha 15 de octubre del 2002, y rectificó exclusivamente el número y tipología de las viviendas, correspondiendo 1,447 viviendas de tipo medio, así como el monto de inversión por el impacto vial.

Que mediante oficio No. 224112000/0885/03 de fecha 28 de noviembre del 2003, se autorizó la relotificación parcial y lotificación en condominio del conjunto urbano de referencia, disminuyendo 86 viviendas de tipo habitacional medio.

Que con fundamento en los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 5.5; 5.6; y 5.9 fracción XV del Código Administrativo del Estado de México, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 2 y 6 fracciones XXIII y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en relación con el artículo Quinto Transitorio del Decreto 113 de la "LIV" Legislatura del Estado que reformó y adicionó diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 10 de diciembre del 2002, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, apoyar la oferta de este tipo de vivienda en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se modifica parcialmente el diverso Acuerdo de fecha 5 de diciembre del 2002, publicado en Gaceta de Gobierno el 20 de diciembre del mismo año, por el que se autorizó el Conjunto Urbano de tipo mixto denominado "URBI QUINTA MONTECARLO", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para quedar como sigue:

"PRIMERO. Se autoriza a la empresa "CYD Desarrollos Urbanos", S.A. de C.V., representada por usted, el Conjunto Urbano de tipo habitacional medio denominado "URBI QUINTA MONTECARLO", como una unidad espacial integral, para que en la superficie de terreno de 273,523.267 M2 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES PUNTO DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), ubicado en la Ex Hacienda San Miguel, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo para alojar 1,477 viviendas de tipo habitacional medio conforme los Planos de Lotificación identificados con los números 1 de 4; 2 de 4; 3 de 4; 4 de 4 y de Modificación, de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	184,855.102 M2
SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO:	29,814.125 M2
SUPERFICIE DE DONACION AL ESTADO:	7,396.420 M2
SUPERFICIE COMERCIO BASICO VENDIBLE:	1,539.964 M2
SUPERFICIE AFECTACION POR DREN:	1,354.964 M2
SUPERFICIE AFECTACION POR LUMBRERA:	156.221 M2
SUPERFICIE DERECHO DE PASO:	3,574.543 M2
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	44,831.928 M2
SUPERFICIE TOTAL:	273,523.267 M2
NUMERO DE MANZANAS:	15
NUMERO DE LOTES:	151
NUMERO DE VIVIENDAS:	1,477

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "URBI QUINTA MONTECARLO", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, la fusión de predios, el cambio de densidad de uso del suelo y de alturas, la apertura de vías públicas, la subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en régimen condominial, mismas que se expresan gráficamente en los Planos de Lotificación anexos a esta autorización identificados con los números 1 de 4; 2 de 4; 3 de 4; y de Modificación.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 5.44 fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México, 54, 58 y 59 fracción III del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México un área de 44,831.928 M2 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO NOVECIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas. De igual manera deberá cederle un área de 29,814.125 M2 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PUNTO CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y se encuentra identificada en el Plano de Lotificación 1 de 4.

Asimismo deberá ceder al Gobierno del Estado de México, un área de 7,396.420 M2 (SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO CUATROCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS). Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción.

II. OBRAS DE URBANIZACION

III. ...

IV. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen expedido por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, conforme a los oficios No. REF. OIOPDM/DI/2457/02 del 29 de octubre del 2002 y REF/OIOPDM/DI/1913/2003 del 24 de julio del 2003. Asimismo y según corresponda, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el oficio No. 206B42000/02493/2002 de fecha 7 de noviembre del 2002 emitido por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

VIALIDAD.- Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el Dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, mediante oficio No. 21111A000/2279/2002 del 10 de septiembre del 2002, mismo que fue ratificado a través de los diversos oficios Nos. 21111A000/2670/2002 de fecha 15 de octubre del 2002 y 21111A000/3314/2003 del 10 de diciembre del 2003.

V. OBRAS DE EQUIPAMIENTO

...

TERCERO. Deberá dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Normatividad en su oficio No. 21203/DGN/087/02 de fecha 23 de febrero del 2002 y demás acciones derivadas del mismo, el cual fue ratificado mediante el diverso oficio No. 21203/DGN/1113/03 de fecha 1° de septiembre del 2003.

CUARTO.

...

QUINTO.

...

SEXTO.

...

SEPTIMO. De acuerdo a lo establecido por el artículo 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México la suma de \$ 104,908.91 (CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS NOVENTA Y UN CENTAVOS.) para cubrir los derechos de supervisión de las obras de urbanización y equipamiento del desarrollo, a razón del 2% del presupuesto de dichas obras aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$ 5'245,445.63 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS SESENTA Y TRES CENTAVOS M.N.) por la sustitución de 621 viviendas de tipo popular a 254 de tipo medio.

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberá presentar en un plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

Estos montos podrán variar de conformidad con las cantidades que arrojen los proyectos definitivos, los que deberá presentar a la Dirección General de Administración Urbana ya aprobados por las autoridades correspondientes, dentro del plazo al que se refiere el párrafo anterior. En su caso deberá cubrir las diferencias que resulten en el término de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.

OCTAVO.

...

NOVENO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Cuautitlán Izcalli, por la sustitución de 621 viviendas de tipo popular a 254 de tipo medio, por el control para el establecimiento del sistema de agua potable, la cantidad de \$ 180,424.15 (CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS QUINCE CENTAVOS) y por el control para el establecimiento del sistema de alcantarillado \$ 195,334.17 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS DIECISIETE CENTAVOS).

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de agua en bloque, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contra prestación del servicio, en términos de la respectiva ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

DECIMO.

...

DECIMO
PRIMERO.

...

DECIMO
SEGUNDO.

...

DECIMO
TERCERO.

...

DECIMO
CUARTO.

...

DECIMO
QUINTO.

...

DECIMO
SEXTO.

...

DECIMO
SEPTIMO.

En los lotes del Conjunto Urbano "URBI QUINTA MONTECARLO", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, para lo cual deberá tramitar y obtener las licencias de uso del suelo para los lotes destinados a vivienda, así como para el aprovechamiento de los lotes comerciales y las demás autorizaciones que correspondan.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado ante la Dirección General de Protección Civil Estatal, según dictamen emitido con folio No. CE-061/2000/2002 del 27 de agosto del 2002 y, en lo que corresponda, al oficio No. SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-2008/2003 del 14 de agosto del 2003, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción correspondientes que emita el Municipio de Cuautitlán Izcalli.

DECIMO
OCTAVO.

...

DECIMO
NOVENO.

...

VIGESIMO.

...

VIGESIMO
PRIMERO.

En sujeción a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Cuautitlán Izcalli por concepto de impuesto por la modificación del tipo de vivienda del conjunto urbano de habitacional popular a habitacional medio, la cantidad de \$ 344,728.80 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS

VEINTIOCHO PESOS OCHENTA CENTAVOS), cantidad que corresponde a 9.5 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano por la sustitución de las 621 viviendas de tipo popular a 254 de tipo medio.

**VIGESIMO
SEGUNDO.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXXVII inciso D) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo medio que se construyan en este desarrollo serán las que al término de la construcción o adquisición tengan un valor entre 104,501 y 296,000 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.

**VIGESIMO
TERCERO.**

Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la publicidad comercial del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización, de acuerdo a lo previsto en el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo agregará a los contratos de referencia que correspondan, copia del presente Acuerdo, del respectivo plano de lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

**VIGESIMO
CUARTO.**

La empresa "C Y D Desarrollos Urbanos" S.A. de C.V., se obliga a cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de autorización del conjunto urbano, así como los compromisos establecidos en el presente Acuerdo.

**VIGESIMO
QUINTO.**

La empresa "C Y D Desarrollos Urbanos" S.A. de C.V., deberá terminar y entregar a satisfacción de la Dirección General de Administración Urbana y el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, las obras de urbanización y equipamiento correspondientes, establecidas en el Acuerdo de autorización publicado en la Gaceta del Gobierno el 20 de diciembre del 2002.

**VIGESIMO
SEXTO.**

El diverso Acuerdo de fecha 5 de diciembre del 2002, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 20 del mismo mes y año, queda subsistente en todas sus partes en lo que no se contraponga al presente y seguirá surtiendo sus efectos legales en relación con el desarrollo objeto de la presente modificación parcial.

**VIGESIMO
SEPTIMO.**

Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 Fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado, deberá inscribir el presente Acuerdo y el Plano de Modificación en el Registro Público de la Propiedad, protocolizados ante Notario Público, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

**VIGESIMO
OCTAVO.**

El presente Acuerdo por el que se autoriza la modificación parcial del diverso por el que se autorizó el Conjunto Urbano "URBI QUINTA MONTECARLO", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana, enviará copia del mismo y del Plano de Modificación a la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, así como al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 19 días del mes de marzo del 2004.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 81/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por "UNION DE CREDITO IXTAPAN DE LA SAL", S.A. DE C.V., en contra de JOSE HERNANDEZ FLORES ROSARIO DIAZ LORANCA Y MARIA NATIVIDAD DIAZ LORANCA, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en la primera manzana del Barrio de Analco, del municipio de Coatepec, Harinas, perteneciente al distrito judicial de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 128.00 m con camino y Samuel Arizmendi; al sur: 128.00 m con Ricardo Nava; al oriente: 54.20 m con Río; al poniente: 50.00 m con camino Nacional, con una superficie aproximada de 6,668.80 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México, bajo la partida número 714-A, volumen 35, libro primero, sección primera, a fojas ciento veintinueve frente, de fecha tres de abril de mil novecientos ochenta y siete, a nombre de JOSE HERNANDEZ FLORES, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 414,623.53 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 53/100 M.N.), se señalaron las once horas del seis de mayo de dos mil cuatro, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los doce días del mes de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica. 1416.-20. 26 y 30 abril.

**JUZGADO 58º DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 40/2001.
SECRETARIA "B"
OFICIO: 644.-

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ROMAN DOMENZAIN ROSARIO Y MARINA RODRIGUEZ FONSECA DE DOMENZAIN, expediente número 40/2001.

La C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal, a dieciséis de febrero del año dos mil cuatro.

A su expediente 40/01Procédase al remate en pública almoneda del bien inmueble embargado en actuaciones, ubicado en la calle: Manuel Avila Camacho S/N, casa número siete, Villas Cosmos, etapa dos, módulo B, Fraccionamiento Parques de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que tenga lugar la diligencia de remate correspondiente se señalan las: doce horas del día trece de abril del año en curso, para tal efecto convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en los sitios públicos de costumbre en el Boletín Judicial y en el periódico, en términos de lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$301,800.00 (TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo emitido por el perito

designado en rebeldía de la demandada, y es postura legal la que cubra dicha cantidad.

México, Distrito, Federal, a diez de marzo del año dos mil cuatro.

A su expediente 40/01para que tenga verificativo la diligencia de remate ordenada en proveído de dieciséis de febrero del año en curso (foja 327), se señalan las doce horas del día seis de mayo del año en curso, debiéndose de publicar los edictos ordenados en el mismo en el periódico El Sol de México, para los efectos que legalmente resulten procedentes.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma la C. Licenciada Leticia Medina Torrentera, ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfias Sánchez.-Rúbrica.

764-A1.-20, 26 y 30 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ALFREDO ESCOBAR MENESES.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) ha promovido por su propio derecho en su contra, ante este juzgado bajo el expediente número 327/2001, juicio ordinario civil-rescisión de contrato, las siguientes prestaciones: a).- La cancelación y rescisión del contrato concedido número 9101117490, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), mismo que el hoy demandado ejerció para adquirir la vivienda señalada como su último domicilio, b).- La declaración judicial de rescisión del contrato privado de transmisión de la propiedad de la construcción, otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria de fecha 6 de agosto de 1996, celebrado por mi representado y el hoy codemandado ALFREDO ESCOBAR MENESES, respecto de la vivienda señalada como su último domicilio, c).- La desocupación y entrega material y jurídica que deberá hacer el señor ALFREDO ESCOBAR MENESES, del inmueble mencionado como su último domicilio, en favor de mi mandante, con sus mejoras y accesiones, d).- Para el caso de que haya hecho efectuado alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, la misma quede en favor de mi representado, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 49 de la Ley de INFONAVIT, e).- El pago de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado al inmueble antes referido, a juicio de peritos, mismos que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia, f).- El pago de los gastos y costas que esta instancia origine. En virtud de que se ignora su domicilio, se les emplaza por medio de edictos de la tramitación del presente juicio, haciéndoseles saber que deberán de apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código en consulta, quedando a su disposición las copias simples exhibidas en la Secretaría de este juzgado para su mayor ilustración.

Para su publicación por tres veces dentro de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en el local de este juzgado a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

697-A1.-6, 20 y 30 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demanda ante este juzgado en el expediente número 78/02, juicio ordinario civil en contra de JUAN MANUEL CHAVEZ MEZA Y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ OJEDA, las siguientes prestaciones: a).- La cancelación y rescisión del crédito concedido número 9301114319, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mismo que el hoy demandado ejerció para adquirir la vivienda señalada como su domicilio para ser emplazado a juicio, b).- La declaración judicial de rescisión del contrato privado de transmisión de la propiedad de la construcción, otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria de fecha 25 de noviembre de 1993, celebrado por mi representado y el hoy demandado JUAN MANUEL CHAVEZ MEZA, respecto de la vivienda señalada como su domicilio para ser emplazado a juicio, c).- La desocupación y entrega física y material que deberá hacer el demandado del inmueble mencionado en los dos incisos que anteceden, a mi mandante, con sus mejoras y accesorios, d).- Para el caso de que haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, la misma quede a favor de mi representada de conformidad con lo dispuesto por el numeral 49 de la Ley del INFONAVIT, e).- El pago de los daños y juicio que se hubieren ocasionado el inmueble antes referido, a juicio de peritos, mismos que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia, f).- El pago de los gastos y costas que origine esta instancia, para el caso de temeraria oposición. En virtud de que se ignora el actual domicilio de los demandados MARIA DEL CARMEN MARTINEZ OJEDA Y JUAN MANUEL CHAVEZ MEZA, se les emplaza por medio del presente edicto, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se le apercibe que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación, se expide el presente a los veinte días del mes de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

697-A1.-6, 20 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 256/2004, promovido por LEOBARDO BORBOLLON ALVA, por su propio derecho en vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietario respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Francisco I. Madero, sin número, Xonacatlán, México, con una superficie de: 250.83 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 23.75 m con Marcelino López, al sur: en 23.45 m con Alfredo Borbollón Alva, actualmente Leobardo Borbollón Alva, al oriente: en 11.05 m con Alfredo Borbollón Alva, actualmente Leobardo Borbollón Alva, al poniente: en 11.22 m con calle Francisco I. Madero, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Lerma de Villada, México, veintidós de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Esquivel Islas.-Rúbrica.

1522.-27 y 30 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número actual 2521/03-III y anterior 153/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUILLERMINA ROBLES CONTRERAS en contra de FRANCISCO AMADO ALEGRIA DEL RIO, El Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha seis de abril de dos mil cuatro, señaló las diez horas del día catorce de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en Camino El Arenal número 18, Santa María Nativitas, Calmaya, México, Distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda al norte: dos líneas 29.85 y 16.50 con Camino; al sur: dos líneas de 17.00 y 31.00 metros con Alfonso Mucifio; al oriente: 238.50 metros con Francisco Alegria Sarabia; al poniente: 247.00 metros con Macario Alegria Sarabia. Superficie aproximada de diez mil metros seiscientos ocho punto setenta y cinco metros cuadrados, inscrito bajo el asiento número 893-947 a fojas 126, volumen XVII del libro primero, sección primera de fecha veintiséis de junio de mil novecientos noventa. Por lo que anunciase su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$2,856,384.00, (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento sobre el precio fijado para el remate, fíjense además dichos edictos en el lugar de costumbre de este Juzgado.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día quince de abril de dos mil cuatro.-Secretario, Licenciada Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1439.-20, 26 y 30 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DEMANDADO: "LA ROMANA, S.A."

En los autos del expediente marcado con el número 772/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ALFONSO OVANDO LUGO en contra de "LA ROMANA, S.A.", la parte actora demanda la propiedad de lote de terreno y casa en él construida, identificada con el lote número diez, manzana treinta y siete oriente, ubicado en la calle Pachuca número 104 del Fraccionamiento Valle Ceylán, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote nueve; al sur: en 20.00 m con lote once; al oriente: en 10.00 m con calle de Pachuca; y al poniente: en 10.00 m con lote 32, por haber operado a favor del actor la usucapión respecto de dicho inmueble. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la parte demandada "LA ROMANA, S.A.", con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos a la demandada antes citada, los que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla y para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín en

términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en el local de este juzgado a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

723-A1.-12, 21 y 30 abril.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

JUAN FONSECA HERNANDEZ Y EDUARDO FONSECA ESLAVA.

En el expediente marcado con el número 408/2003-2, promovió ESPERANZA VALARDE SALGADO, juicio ordinario civil (usucapión) en contra de ustedes, respecto de: a) En ejercicio de la acción real de usucapión respecto del lote ubicado en calle Olivos número siete, manzana cuatro, de la Colonia San Juan Totoltepec, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 171.75 metros cuadrados, b) Del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, c) El reconocimiento judicial de contratos privados de compraventa de fecha 15 de noviembre 1989, y 18 de marzo de 1993, del referido inmueble a efecto de que se me reconozca como legítima compradora y beneficiaria para los efectos legales a que haya lugar, d) La declaración judicial que me ha convertido en legítimo propietario del inmueble citado anteriormente y se inscriba en Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad para que me sirva de título de propiedad, y así poder protocolizar escrituras a mi nombre, e) El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio, haciéndoles saber que tienen un término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación en este juzgado a dar contestación a la instaurada en su contra, y asimismo señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo establecido en los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esa ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden los presentes edictos a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Atentamente, Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

724-A1.-12, 21 y 30 abril.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 922/2003.

La Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, por auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil cuatro, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio cesación de pensión alimenticia, promovido por BLASCO AGUIRRE GABRIEL SALVADOR en contra de ALEJANDRA CASAS GUZMAN Y GABRIELA ALEJANDRA BLASCO CASAS E IVETTE BLASCO CASAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a IVETTE BLASCO CASAS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de

siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por Lista y Boletín Judicial, fijese en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

PRESTACIONES RECLAMADAS:

La cancelación de la pensión alimenticia de un total del cuarenta por ciento (40%), que tienen decretada a su favor dado que totalmente han cambiado las circunstancias que la motivaron en el juicio correspondiente y en el momento procesal oportuno, se gire el oficio correspondiente a la Secretaría de Medio Ambiente y recursos Naturales (SEMARNAT) a efecto de que sea cancelado el pago de la pensión alimenticia de manera definitiva.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en la ciudad, así como por medio de Lista y Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

724-A1.-12, 21 y 30 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

BERTHA HERNANDEZ REYES, JUAN BENITEZ SANCHEZ Y BASILIO GARCIA LLANOS.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor RAFAEL MORA AGUILAR, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 384/2003-2, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva (usucapión) e cuanto me favorezca respecto del inmueble que poseo, que se encuentra ubicado en el lote de terreno marcado con el número 50-D, manzana E, del fraccionamiento El Chamizal, municipio de Ecatepec, Estado de México. Mismo que cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 7.82 metros con calle Francisco I. Madero, al sur: 7.80 metros con lote 21, "A", al oriente: 21.45 metros con lote 51-D, al poniente: 21.45 metros con calle Querétaro. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México y el boletín judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalet Gómez Israde.-Rúbrica.

493-B1.-12, 21 y 30 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RODOLFO LOZANO ELIZONDO Y OFELIA ELIZONDO DE LOZANO.

MARIA DE LOS ANGELES ARREDONDO ESPINOZA, en el expediente número 31/2003, que se tramita en este Juzgado la demanda la usucapión respecto del lote de terreno,

ubicado en calle Constitución de la República, Número 48 (cuarenta y ocho), marcada con el número de lote 52, de la primera sección, de la fracción ubicada en la Exhacienda de San Pedro Xalostoc (hoy colonia Ampliación Campestre Guadalupana), en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 51, al sur: 20.00 m con Avenida Constitución de la República, al oriente: 11.70 metros con lote 65, al poniente: 11.70 metros con calle 18 (dieciocho), con una superficie total de 234.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se les emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintinueve de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

494-B1.-12, 21 y 30 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAFAEL CORONA GARCIA.

FRANCISCO CHAVEZ PETRA, por su propio derecho, en el expediente número 69/2004, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 11, manzana número 63, colonia José Vicente Villada Segunda Sección, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 metros con lote 10, al sur: 22.00 metros con lote 12, al oriente: 10.00 metros con Avenida y al poniente: 10.00 metros con lote 40, y con una superficie total de 220.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

497-B1.-12, 21 y 30 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

HILARIO HERNANDEZ LANDETA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 195/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por FIDEL GARCIA HERNANDEZ en contra de HILARIO HERNANDEZ LANDETA, respecto del lote de terreno marcado con el número 11, de la manzana 1029, zona 12, de la colonia del Mazo, del Ex-Ejido de Ayotla, Chalco, actualmente Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie aproximada de 231.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 22.80 metros con lote 12, al sureste: 10.40 metros con lote 03, al suroeste: 22.60 metros con lote 10, y al noroeste: 10.80 metros con calle Benito Juárez, se emplaza al demandado por medio de edictos. Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

498-B1.-12, 21 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A.

NORMA ORTIZ LINARES, en el expediente marcado con el número 119/2004, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promueve en contra de UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A. demanda A).- La declaración judicial de que el promovente se ha convertido en propietario del inmueble, identificado como lote 75 manzana 1, (calle Ayahitl) del fraccionamiento Unidad Deportiva y Residencial Acozac, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, B).- Cancelación de la inscripción que existe del inmueble. Haciéndose saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de listas y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los 12 doce días del mes de marzo del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

499-B1.-12, 21 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 154/2004.

C. UNIDAD DEPORTIVA Y RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA.

CARLOS CONTRERAS GONZALEZ, en el expediente número 154/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por CARLOS CONTRERAS GONZALEZ, en contra de UNIDAD DEPORTIVA Y RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA, le demandó las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión del inmueble, terreno sin construcción identificado como lote 24, manzana uno, del fraccionamiento UNIDAD DEPORTIVA Y RESIDENCIAL ACOZAC, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 40.14 metros con lote 25, al sur: 40.12 metros con lote 23, al oriente: 13.50 metros con lote 12, y al poniente: 13.50 metros con Paseo Xalli, con una superficie total de 541.70 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza a UNIDAD DEPORTIVA Y RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar, y en el Boletín Judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México, a 15 quince de marzo del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

500-B1.-12, 21 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

UNIDAD DEPORTIVA Y RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA.

CARLOS CONTRERAS GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 153/2004, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promueve en contra de UNIDAD DEPORTIVA Y RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA, demanda a).- La usucapión a del lote de terreno identificado como lote 15 quince, manzana 01 uno, del fraccionamiento Unidad Deportiva y Residencial Acozac, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, A).- La declaración judicial de que el promovente se ha convertido en propietario del inmueble motivo del presente juicio; B).- La cancelación de la inscripción que existe sobre el inmueble, E).- El pago de gastos y costas. Haciéndose saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación, y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones por medio de listas y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín

Judicial. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los 12 doce días del mes de marzo del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.- Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica. *
501-B1.-12, 21 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 152/2004.

C. UNIDAD DEPORTIVA Y RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA.

CARLOS CONTRERAS GONZALEZ, en el expediente número 152/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por CARLOS CONTRERAS GONZALEZ, en contra de UNIDAD DEPORTIVA Y RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA, le demandó las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión del inmueble, terreno sin construcción identificado como lote 14, manzana uno, del fraccionamiento UNIDAD DEPORTIVA Y RESIDENCIAL ACOZAC, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 40.00 metros con lote 13, al sur: 40.50 metros con lote 15, al oriente: 13.50 metros con Paseo Tepetzalan, y al poniente: 13.50 metros con lote 22, con una superficie total de 540.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza a UNIDAD DEPORTIVA Y RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar, y en el Boletín Judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México, a 15 quince de marzo del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

502-B1.-12, 21 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

UNIDAD DEPORTIVA Y RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA.

CARLOS CONTRERAS GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 151/2004, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con Residencia en Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promueve en contra de UNIDAD DEPORTIVA Y RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA, demanda a) La usucapión a del lote de terreno identificado como lote 6 seis, manzana 01 uno, del Fraccionamiento Unidad Deportiva y Residencial Acozac, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. A.- La declaración judicial de que el promovente se ha convertido en propietario del inmueble motivo del presente juicio; B).- La cancelación de la inscripción que existe sobre el inmueble; E).- El pago de gastos y costas. Haciéndose saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación, y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término

no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México a los 12 doce días del mes de marzo del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.
503-B1.-12, 21 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 150/2004.
C. UNIDAD DEPORTIVA Y RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA.

CARLOS CONTRERAS GONZALEZ, en el expediente número 150/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por CARLOS CONTRERAS GONZALEZ, en contra de UNIDAD DEPORTIVA Y RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA, le demandó las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión del inmueble, terreno sin construcción identificado como lote 5, manzana uno, del Fraccionamiento Unidad Deportiva y Residencial Acozac, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 46.00 metros con lote 4; al sur: 46.00 metros con lote 6; al oriente: 13.50 metros con donación; y al poniente: 13.50 metros con Paseo Tepetzalán, con una superficie total de 621.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza a UNIDAD DEPORTIVA Y RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México a 15 quince de marzo del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.
504-B1.-12, 21 y 30 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GILBERTO POMPA HERNANDEZ.

HUGO OJEDA CURIEL, en el expediente número 785/2003, que se tramita en este Juzgado la demanda la usucapión, respecto del lote de terreno, número 26 (veintiséis, de la manzana 91 (noventa y uno), de la calle Balbuena, número oficial 109 (ciento nueve), de la Colonia General José Vicente Villada, en el Municipio de Nezhualcōyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con cincuenta centímetros, con lote 27; al sur: 21.50 metros con cincuenta centímetros con lote 25; al oriente: 10.00 metros con lote 5; al poniente: 10.00 metros con calle Balbuena; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante

este juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezhualcōyotl, México, a veinticinco de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezhualcōyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.
505-B1.-12, 21 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXP. No. 771/2003.
DEMANDADO: ANGEL CEJA LOPEZ.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

RAQUEL DIAZ PATIÑO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 1, y casa en el contruida, de la manzana 52, de la calle Martín Carrera, número 67 B, de la Colonia General José Vicente Villada, Segunda Sección, de Ciudad de Nezhualcōyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.75 metros con Avenida; al sur: 10.75 metros con lote 2; al oriente: 10.00 metros con mismo lote; al poniente: 10.00 metros con lote 30, con una superficie total de 107.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezhualcōyotl, Estado de México, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.
506-B1.-12, 21 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 899/2003-1.
PRIMERA SECRETARIA.

ALFREDO MARCIN CASTILLO, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil, en contra de ISMAEL AMARO ROJAS, demandando la usucapión, respecto del inmueble ubicado en Cerrada de Hidalgo, manzana 50, lote 9, número

oficial 19, de la Colonia El Chamizal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 262.020 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.60 metros con lote ocho letra "a"; al sur: 27.60 metros con lote veintisiete letras "a", veintiocho "d"; al oriente: 9.60 metros con calle cerrada; al poniente: 9.50 metros con lote nueve letra "b". En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco, el actor ALFREDO MARCIN CASTILLO, celebró contrato de cesión de derechos con ISMAEL AMARO ROJAS, respecto del inmueble descrito con anterioridad, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del demandado mencionado, bajo los siguientes antecedentes registrales, partida número 333, volumen 497, libro primero, sección primera, de fecha doce de enero de mil novecientos ochenta y dos; dicho inmueble lo posee desde el día de la compraventa, a título de propietario, en forma pacífica, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, asimismo es el quien se encarga de pagar los impuestos y contribuciones que genera dicho inmueble, además de realizarle construcciones y mejoras, reuniendo con ellos los elementos necesarios para que opere la usucapión a su favor.

Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado y que no fue posible la localización de ISMAEL AMARO ROJAS, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a dicho demandado, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, y fíjese en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, México, diecinueve de marzo del año dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

507-B1.-12, 21 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

ANTONIO CANO SUAREZ, promueve en el expediente número 301/2004, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, (información de dominio), respecto del predio ubicado en el pueblo de Santa María Ajoloapan, perteneciente al Municipio de Tecamac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.70 metros con María Enciso; al sur: 7.68 metros con calle de su ubicación; al oriente: 22.04 metros con Jessica Gabriela Cano Cruz; al poniente: 21.63 metros con Miguel Ángel Altamirano Guevara. Con una superficie de 167.91 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad, además fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Se expiden los presentes a los cinco días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1530.-27 y 30 abril.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
ATLACOMULCO, MEXICO
E D I C T O**

Expediente 436/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUCIA ESCAMILLA LEGORRETA, en contra de TERESA SANTIAGO CARDENAS, se señalan las doce horas del día veintisiete de mayo del año dos mil cuatro para la celebración de la primera almoneda de remate del bien embargado: 1. Una camioneta marca Chevrolet, tipo pick up, de tres cuartos de toneladas, marca GMC, modelo mil novecientos setenta y tres, color blanco, con número de motor TCY14SF704645, con número de serie A0259807, con placas número MY 91046, del Estado de Michoacán, con un valor de dicho bien de \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad de: \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), en la que fue valuado dicho bien como se advierte de los peritajes que obran en autos.

Siendo postura legal la cantidad que cubra la cantidad fijada para la base del remate. Convocándose a postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma. Atlacomulco, México, a 21 de abril de 2004.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

1542.-28, 29 y 30 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 2667/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAMON SANCHEZ MORENO en contra de JAVIER VAZQUEZ MONROY, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, México, ordenó por auto de fecha siete de abril del año dos mil cuatro, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 1411 del Código de Comercio, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble con los siguientes datos de ubicación casa 36, lote 43, de la manzana V, de San José Tultitlán, Estado de México, actualmente conocido como calle Adobe número 36, Colonia Villas de San José Tultitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: 8.10 m con vacío de área común y 1.20 m con vestíbulo de acceso; al noroeste: 1.20 m con vestíbulo de acceso y 5.10 m con azotea del departamento 33; al noreste: 3.10 m con vacío de azotea del departamento 33 y 3.10 m con vacío de patio de servicio y 3.10 m con vacío de la vivienda 34; al sureste: 1.53 m con vacío de azotea de la vivienda y 6.30 m con vivienda número 41; con una superficie total de 58.59 m², y construcción aproximada de 46.67 m², señalándose las once horas del día veintisiete de mayo del año dos mil cuatro, para lo cual convóquese a postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 123,201.00 (CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.), la cual resulta después de realizar una operación aritmética restando el diez por ciento al precio comercial respecto de la primer almoneda, menos el diez por ciento correspondiente a la segunda almoneda, así como en diez por ciento correspondiente a la tercer almoneda, en términos de lo previsto por el artículo 1054 del Código Federal en cita en relación al 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, lo que resulta en la cantidad de antes referida.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado. Naucalpan diecinueve de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

793-A1.-22, 27 y 30 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 509/2004, MARTINA CAYETANO SEGUNDO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias sobre información de dominio, respecto de un predio ubicado en Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 52.50 m con Hilario González Bernal; al sur: 52.50 m con camino vecinal; al oriente: 14.00 m con Asunción López Téllez; y al poniente: 14.00 m con Antonio de la Luz Bernal, con una superficie de 0-05-77 Has, con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha diecinueve de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

1536.-27 y 30 abril.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido RECUPERFIN I SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ RAMOS Y SILVIA PINEDA ESCOBEDO, expediente 800/02, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día trece de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda de la casa marcada con el número 22 del Conjunto marcado con el número oficial 1, de la calle de Ruiseñor, Sección I, Colonia Ahuehuetes y terreno que es la fracción I, de las en que se subdividió el inmueble denominado "Cerro de Atlaco", ubicado en la calle de Las Granjas, esquina con Avenida de Las Granjas de la entonces Colonia Las Colonias, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$448,200.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. México, D.F., a 23 de marzo de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.

774-A1.-20 y 30 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

NELSON ODMAN GOMEZ BOBADILLA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 280/2004, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno ubicado en domicilio conocido en calle vereda sin nombre, Colonia Buenavista en el Municipio de Villa Guerrero, México, perteneciente al distrito judicial de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 36.499 y 160.76 m con Celia Bobadilla García, al sur: 187.94 y 61.159 m con Marcos Arellano, al oriente: 92.54 m con calle Canta Ranas, y al poniente: 126.916 m con Río Tintojo. Con una superficie aproximada de: 2-55-36.97 2 Hectáreas.

Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su escrito inicial en fecha treinta y uno de marzo del año en curso, ordenándose la expedición de los edictos correspondiente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo México, trece de abril de dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

1525.-27 y 30 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

C. GERMAN SORIANO ORTIZ.

Por el presente se le hace saber que en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, existe radicado el expediente número 230/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ELIZABETH HERNANDEZ AGUIRRE en su contra en donde entre otras prestaciones le demanda: La disolución del vínculo matrimonial, por ignorarse su domicilio se le emplaza a juicio por medio de edictos, con fundamento en el artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, fijese además en la puerta del tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, México. Dado en Amecameca, México, a los dos días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sigifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

1320.-12, 21 y 30 abril.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NICOLAS ROMERO, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 717/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA JESUS MECHOR MARQUEZ Y JUAN MANUEL MONROY NOLASCO, en contra de ANDRES ACEVES MONROY, la Juez Civil de Cuantía Menor de Nicolás Romero, mediante auto de fecha catorce de abril del dos mil cuatro, ordenó, en pública almoneda y al mejor postor, el remate del bien embargado, consistente en: A).- Una camioneta Pick up, modelo mil novecientos setenta (1970), Ford, color rojo quemado, con redilas de lámina color gris, con número en la puerta F10AKH54524, y otro 04500114380062, llantas de uso normal, hojalatería y pintura en regular estado, con un golpe del lado izquierdo, defensa delantera cromada sujeta a la parrilla con alambres, dos espejos laterales, parrilla rota, vestidura gris en mal estado, tablero rojo, sin probar funcionamiento; valuados por los peritos de las partes en \$19,400.00 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados del Juzgado, por tres veces, dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan a este Juzgado a las diez horas del día uno de junio del año dos mil cuatro. Sirviendo como base de la postura legal, la cantidad en que fue valuado el bien descrito.-Doy fe.-Nicolás Romero, abril 26 del año 2004.-Secretario Judicial, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

822-A1.-28, 29 y 30 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 216/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL APODERADO LEGAL DE BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO en contra de FERNANDO GARCIA HURTADO Y OTROS, por auto de fecha siete de abril del año dos mil cuatro se señalaron las nueve horas del día veinticinco de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de los bienes embargados en autos, en consecuencia expidense los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado así como en el lugar de la ubicación del inmueble, debiendo contener los edictos correspondientes una descripción detallada del bien inmueble objeto del remate, convóquese postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio que servirá como base para el remate, los cuales tienen un valor pericial de \$1 321,820.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), respecto de: 1.- Una fracción de terreno marcado con el número trece resultante de la subdivisión del "Rancho la Mesa", ubicado en San Felipe del Progreso, México, con una superficie de diez hectáreas, treinta y cinco áreas y cincuenta y ocho centiáreas con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 130.00 metros con ejido de Guadalupe, al sur: 78.00 metros con Ejido de San Joaquín Lamillas, al oriente: 1,160 metros con lote número 13, al poniente: 1,250 metros con lote número 12, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Ixtlahuaca, México, bajo la partida número 1373, folio 347, a fojas 137, del volumen 27, del libro primero, sección primera, a nombre del señor ARNULFO TENORIO ESQUIVEL, de fecha 7 de enero de 1991. 2.- Una fracción de terreno del Rancho la Mesa ubicado en San Felipe del Progreso y tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: con cinco líneas la primera de 80 metros, la segunda de 120 metros, la tercera de 60 metros, la cuarta 160 metros y la quinta de 400 metros, todas con el ejido de Minita del Cedro, al sur: 570 metros con ejido de San Joaquín Lamillas, al poniente: 720 metros con lote número 16, inscrito en el Registro Público de Ixtlahuaca, México, bajo la partida 1374 del volumen 27, libro primero, sección primera, folio 349 a fojas 13, de fecha 7 de enero de 1991 a nombre del señor FRANCISCO MORENO ESQUIVEL. 3.- Una fracción de terreno marcado con el número 16, resultante de la subdivisión del "Rancho la Mesa", ubicado en San Felipe del Progreso, México, con una superficie de 10 hectáreas 61 áreas y 6 centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 140 metros con Joel Garffas, al sur: 150 metros con ejido de San Joaquín Lamillas, al oriente: dos líneas de 165 metros con ejido 1 de la Minita del Cedro y 555 metros con lote número 16, al poniente: 705 metros con lote número 15, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo la partida número 1376, folio 351, a fojas 138, del volumen 27, del libro primero, sección primera, a nombre de los señores LUIS POSADAS GARDUÑO, LUIS POSADAS CAMPOS PEREZ Y JOSE GUADALUPE POSADAS CAMPOS, de fechas 7 de enero de 1991. 4.- Fracción de Terreno "Rancho la Mesa" ubicado en San Felipe del Progreso, México, con una superficie de 31 hectáreas, 24 áreas y 71 centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: tres líneas, la primera de 30 metros, la segunda de 70 metros y la tercera de 20 metros, al noroeste: 335 metros y colinda en estos puntos con el ejido de Yondece el Grande, al sur: 282 metros con ejido de San Joaquín Lamillas, al oriente: 1,360 metros con lote 11, al poniente: 1,060 metros con lote número 7, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo la partida número 1377, folio 354, a fojas 138, del volumen 27, del libro primero, sección segunda a nombre de los señores FERNANDO GARCIA HURTADO Y BEATRIZ CAMACHO PEREZ, de fecha nueve de enero de 1991.

Publiquense por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Juzgado donde se encuentran ubicados los bienes a rematar. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Ma. de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1500.-26, 30 abril y 7 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 406/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado MARIO TOMAS SANCHEZ CADENA apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ALONSO FAJARDO GARNICA Y MARIA ARACELI VALERO DIAZ, el juez del conocimiento señaló las once horas del día veinte de mayo del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en un inmueble ubicado en la casa número 23, de la calle de Hidalgo número 426, del condominio horizontal denominado "Residencial San Jacinto", constituido en el lote de terreno marcado con el número 1, en San Buenaventura, Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.420 m con lote 24; al sur: 13.512 m con lote 22; al oriente: 6.852 m con área de acceso común o vialidad; y al poniente: 6.850 m con propiedad de María Garcós N., y Pilar Aguilar Moreno, con una superficie de 92.244 metros, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 392,400.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la deducción del diez por ciento que marca la ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil del Estado de México, abrogado, y para el caso de no presentarse postor al bien que se saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para su bastarío se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Dado en Toluca, México, a los veintidós días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1507.-26, 30 abril y 7 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 214/00 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LICENCIADO JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA APODERADO GENERAL DE BANCO DEL ATLANTICO S.A. en contra de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, por auto de fecha dos de abril del dos mil cuatro, se señalaron las nueve horas del día veinticuatro de mayo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: un inmueble propiedad de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, ubicado en la Avenida Insurgentes sin número, antiguo camino Real al Rancho San Pablo, en Capultitlán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con Prolongación Av. Insurgentes sin número Antiguo Camino a

Rancho San Pablo, al sur: 19.50 metros con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán Moya González, al oriente: 41.50 metros con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán González y al poniente: 32.50 metros con propiedad de Francisco Albarrán Rufino, con una superficie de 721.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: partida No. 550-5191, a fojas 138 del volumen 256, libro primero, sección primera, de fecha 17 de agosto de 1987, convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de \$558,900.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la ciudad de Toluca, México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1506.-26, 30 abril y 7 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 515/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANCHEZ AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., a través de su apoderado legal, LICENCIADO SEBASTIAN ALMAZAN ROJAS, contra FERNANDO ARMEAGA LOPEZ. El Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, mediante auto de fecha dos de abril del año en curso, señaló las trece horas del día veintiuno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en un inmueble ubicado en el segundo piso del edificio marcado con el número 209 de la Avenida Paseo Vicente Guerrero, colonia Morelos en esta ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 1.00 metros y 5.00 metros con la oficina "A", al sur: 5.00 metros con propiedad del Arquitecto Sergio Muciño L., al oriente: 6.00 metros con vestíbulo de acceso a la oficina elevador y ducto, al poniente: en tres líneas de 1.50 metros, 3.85 metros y 1.30 metros con ventilación del condominio, con una superficie total de 37.50 metros cuadrados, inmueble que se encuentra en el régimen de condominio estacionamiento; al norte: 2.00 metros con propiedad del señor Santiago Velasco Ruiz, al sur: 2.00 metros con circulación peatonal de acceso al vestíbulo principal, al oriente: 5.00 metros con estacionamiento 25-D, al poniente: 5.00 metros con estacionamiento 23-D, con una superficie total de 10.00 metros cuadrados, con una superficie total de 47.5 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo el asiento número 645 al 3925, volumen 340, libro primero, sección primera a foja 61 de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$206,500.00 (DOSCIENOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultante del avalúo emitido por el perito tercero en discordia. Siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirva de base para el remate, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, convóquense postores. Toluca, a veinte de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1502.-26, 30 abril y 7 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1077/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ANGEL PEREZ GAVIRA Y NATALIA CRISTINA PEÑALOZA DE PAZ. El Juez Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha 14 de abril del dos mil cuatro, señaló las diez horas del día veintiuno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Departamento número 7 (siete), que forma parte del edificio sujeto al régimen de propiedad en condominio vertical, ubicado en la calle de Isabel la Católica número 906, en esta Ciudad y mide y linda: al norte: en dos líneas de 9.00 metros con propiedad privada y 3.50 metros con cubo de escaleras; al sur: en dos líneas con 9.00 metros con área común y 3.50 metros con cubo de escaleras; al este: en tres líneas de norte a sur, la primera de 6.65 metros con área común, la segunda de 2.15 metros con escalera y la tercera con área común de 3.65 metros; al oeste: 12.45 metros con propiedad privada; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida 52-9202, volumen 231, libro primero, sección primera, a fojas 12, de fecha 11 de noviembre de 1985. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$496,037.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), resultado de la deducción del diez por ciento al valor que asignó el perito tercero en discordia, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, México a 22 de abril de 2004.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

1512.-26, 30 abril y 7 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

TEODORO ROLDAN FUENTES, promovió ante este Juzgado, bajo el expediente número 653/01, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (información de dominio), respecto del inmueble ubicado en la calle Mezquite, lote 10, manzana 301, en el pueblo de Tequesquínahuac, Municipio de Tlalnepantla, México, con la superficie de ochenta y dos punto cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.90 m con lote 12 (actualmente con propiedad del señor Teodoro Roldán Fuentes), al sur: 6.50 m con calle Mezquite, al oriente: 12.40 m con lote nueve (actualmente con propiedad de Tomasa Bautista Alba), al poniente: 13.00 m con calle Manuel Avila Camacho.

Y para los efectos estipulados en los artículos 9, 36, 37, 51 fracción IX, 852 y 888 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas publíquese su solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta localidad por tres veces de tres en tres días, asimismo fíjese un ejemplar del escrito inicial en el predio materia de estas diligencias para los efectos legales conducentes. Se expiden a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

814-A1.-27, 30 abril y 6 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 894/2003-2.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: EFRAIN CONTRERAS CASTELLON.
DEMANDADA: ALTAGRACIA PEREZ PADRON.
SRA. ALTAGRACIA PEREZ PADRON.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dieciocho de marzo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto del juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, que instauró en su contra el señor EFRAIN CONTRERAS CASTELLON, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, que une al suscrito con la hoy demandada, fundándose para pedirlo en la causal que se contempla en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado para el Estado de México. B).- En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 4.144 del Código Civil vigente en la entidad, la cesación de la obligación alimentaria que tiene el suscrito con la hoy demandada en representación de la menor ARIADNA KARLA CONTRERAS PEREZ. C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Con fecha veinte abril de mil novecientos noventa, contrajeron matrimonio civil en la Ciudad de La Habana Cuba, bajo el régimen de separación de bienes, y quedó registrado en la Oficialía Primera del Registro Civil de Naucalpan, México. Procrearon una hija de nombre ARIADNA KARLA CONTRERAS PEREZ. Durante su matrimonio establecieron como su último domicilio conyugal en calle Martín Alonso Pinzón número cincuenta y siete, Fraccionamiento Colón Echegaray, Naucalpan, Estado de México. En fecha veinticuatro de abril del dos mil uno, la señora ALTAGRACIA PEREZ PADRON se salió del domicilio conyugal con su menor hija ARIADNA KARLA CONTRERAS PEREZ, sin que a la fecha hayan regresado. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado, quedando a disposición de la demandada las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, Estado de México, 26 de marzo del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

785-A1.-21, 30 abril y 12 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 887/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GRACIELA GOMEZ ALFARO, en contra de MARGARITO VAZQUEZ JUAREZ, la actora reclama las siguientes prestaciones: A).- La formalización del contrato privado de compra venta que en original se exhibe de fecha veintitrés de febrero de 1982, mediante el otorgamiento y firma de escrituras, respecto del inmueble señalado en el mismo, el ubicado en calle Valle de Santiago No. 108, manzana 29, lote 25, distrito H-32 A, (Colonia Cumbria), municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, actualmente calle Valle de Santiago No. 108, Colonia Cumbria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. B).- El pago de

gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo cual en fecha diecinueve de marzo del año dos mil cuatro, el juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: A sus antecedentes el escrito de cuenta, visto su contenido y toda vez que de los informes rendidos por el Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de este lugar, así como por el Jefe del Grupo de Investigaciones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, dependiente de la Procuraduría General de Justicia de la propia entidad, no se desprende que se haya localizado algún domicilio de la parte demandada, no obstante la búsqueda que realizaron las mencionadas autoridades, por eso que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se ordena emplazar al demandado MARGARITO VAZQUEZ JUAREZ, por edicto, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, asimismo procedase a fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el juez del conocimiento, que autoriza y da fe, quien actúa con Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

778-A1.-21, 30 abril y 12 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

**SEÑORES DELFINA MARTINEZ Y ANTONIO ARIAS.
SE LES HACE SABER:**

Que por desconocer su domicilio en donde se le puede emplazar como terceros llamados a juicio en los autos del expediente número 62/2004 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, NULIDAD DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MARÍA DE LAS MERCEDES CELIA CAMPOS LEÓN EN CONTRA DE REYNA CAMPOS SÁNCHEZ, ARTURO CAMPOS SÁNCHEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 86 DEL ESTADO DE MÉXICO Y REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO DE LERMA, MÉXICO, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma, México; por auto dictado en fecha de primero de abril del año dos mil cuatro, ordenó se les emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se les emplaza, para que comparezcan ante este H. Juzgado dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra apercibiendo a los terceros llamados a juicio que si pasado el término del emplazamiento no comparezcan por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se les harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en tal virtud se le hace saber a usted que; DELFINA MARTÍNEZ Y ANTONIO ARIAS, las prestaciones que se le demandan;

PRESTACIONES DE LA DEMANDA.

A REYNA CAMPOS SÁNCHEZ SE LE RECLAMA:

1.- LA DECLARACIÓN DE NULIDAD DE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, POR PROCESO FRAUDULENTO. PROMOVIDAS ANTE EL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, BAJO EL EXPEDIENTE 491/87, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL PRECISADA POSTERIORMENTE.

2.- COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN ANTERIOR, LA DECLARACIÓN DE NULIDAD DEL CONTRATO DE PERMUTA DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROTOCOLIZADA BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3027, VOLUMEN NÚMERO LVII, ANTE LA FE DEL ENTONCES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, HOY NÚMERO 86 DEL ESTADO DE MÉXICO LICENCIADO ALFREDO MONTIEL ROJAS, MEDIANTE EL CUAL LOS SEÑORES REYNA CAMPOS SÁNCHEZ Y ARTURO CAMPOS SÁNCHEZ PERMUTAN LOS INMUEBLES QUE AMPARAN LAS ESCRITURAS NÚMEROS 1,479, VOLUMEN NÚMERO XXIII Y 2031, VOLUMEN XXXI DE FECHAS VEINTISÉIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO RESPECTIVAMENTE, IGUALMENTE PROTOCOLIZADAS ANTE SU FE, TODA VEZ QUE "NADIE PUEDE PERMUTAR LO QUE NO ES DE SU PROPIEDAD" Y "LA PERMUTA DE COSA AJENA ES NULA" EN ANALOGÍA A LOS PRINCIPIOS QUE REGULAN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA.

3.- COMO CONSECUENCIA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LOS NUMERALES 1 Y 2 LA DECLARACIÓN JUDICIAL EN EL SENTIDO DE QUE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO Y EL CONTRATO DE PERMUTA DETALLADOS CON ANTELACIÓN, NO PRODUCIRÁN EFECTO LEGAL ALGUNO, ABARCANDO LOS HECHOS MATERIALES CON LOS QUE SE VINCULA EL ACTO INEFICAZ, DESTRUYÉNDOSE RETROACTIVAMENTE LOS EFECTOS QUE SE HAYAN PRODUCIDO PROVISIONALMENTE.

4.- LA DECLARACIÓN JUDICIAL MEDIANTE SENTENCIA EJECUTORIADA EN EL SENTIDO DE QUE LA SEÑORA CLARA LEÓN VÁZQUEZ, AUTORA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA QUE EN ESTE JUICIO REPRESENTA LA SUSCRITA ES LEGÍTIMA PROPIETARIA Y TIENE PLENO DOMINIO SOBRE LA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN CALLE GALEANA, BARRIO DE SAN DIEGO EN ESTA CIUDAD DE LERMA DE VILLADA, LA CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 14.50 METROS CON CALLE GALEANA, AL SUR: 15.15 METROS CON AGUSTÍN CAMPOS SÁNCHEZ, AL ORIENTE: 21.90 METROS CON RAÚL CAMPOS SÁNCHEZ Y LORETO VDA. DE CAMPOS, AL PONIENTE: 20.00 METROS CON OSCAR BAEZA ARIAS CON UNA SUPERFICIE DE 310.00 METROS CUADRADOS.

5.- LA DESOCUPACIÓN Y ENTREGA MATERIAL Y JURÍDICA DE LA FRACCIÓN DEL INMUEBLE DESCRITO ANTERIORMENTE CON SUS FRUTOS, ACCESIONES Y MEJORAS, ASÍ COMO LA DEMOLICIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES EN EL ASENTADAS.

6.- EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR PRIVAR A LA SUCESIÓN QUE REPRESENTA DE LA POSESIÓN DE LA FRACCIÓN DEL INMUEBLE REFERIDO, IMPIDIENDO A LA SUSCRITA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DEL MISMO Y CONSECUENTEMENTE LA OBTENCIÓN DE FRUTOS POR SU EXPLOTACIÓN, PARTICULARMENTE LAS RENTAS QUE GENERA EL CONTRATO CELEBRADO ACTUALMENTE CON OPERADORA UNEFON S.A. DE C.V., DESDE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN HASTA LA DESOCUPACIÓN Y ENTREGA DE LA MISMA, CUYA REGULACIÓN SE HARÁ EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA.

7.- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DE ESTE JUICIO.

A ARTURO CAMPOS SÁNCHEZ SE LE RECLAMA:

1.- LA DECLARACIÓN DE NULIDAD DE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, POR PROCESO FRAUDULENTO, PROMOVIDAS ANTE EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, BAJO EL EXPEDIENTE 499/87, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL PRECISADA POSTERIORMENTE.

2.- COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN ANTERIOR, LA DECLARACIÓN DE NULIDAD DEL CONTRATO DE PERMUTA DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROTOCOLIZADA BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3027, VOLUMEN NÚMERO LVII, ANTE LA FE DEL ENTONCES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, HOY NÚMERO 86 DEL ESTADO DE MÉXICO LICENCIADO ALFREDO MONTIEL ROJAS, MEDIANTE EL CUAL LOS SEÑORES REYNA CAMPOS SÁNCHEZ Y ARTURO CAMPOS SÁNCHEZ PERMUTAN LOS INMUEBLES QUE AMPARAN LAS ESCRITURAS NÚMEROS 1,479, VOLUMEN NÚMERO XXIII Y 2031, VOLUMEN XXXI DE FECHAS VEINTISÉIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO RESPECTIVAMENTE, IGUALMENTE PROTOCOLIZADAS ANTE SU FE, TODA VEZ QUE "NADIE PUEDE PERMUTAR LO QUE NO ES DE SU PROPIEDAD" Y "LA PERMUTA DE COSA AJENA ES NULA" EN ANALOGÍA A LOS PRINCIPIOS QUE REGULAN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA.

3.- COMO CONSECUENCIA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LOS NUMERALES 1 Y 2 LA DECLARACIÓN JUDICIAL EN EL SENTIDO DE QUE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO Y EL CONTRATO DE PERMUTA DETALLADOS CON ANTELACIÓN, NO PRODUCIRÁN EFECTO LEGAL ALGUNO, ABARCANDO LOS HECHOS MATERIALES CON LOS QUE SE VINCULA EL ACTO INEFICAZ, DESTRUYÉNDOSE RETROACTIVAMENTE LOS EFECTOS QUE SE HAYAN PRODUCIDO PROVISIONALMENTE.

4.- LA DECLARACIÓN JUDICIAL MEDIANTE SENTENCIA EJECUTORIADA EN EL SENTIDO DE QUE LA SEÑORA CLARA LEÓN VÁZQUEZ, AUTORA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA QUE EN ESTE JUICIO REPRESENTA LA SUSCRITA, ES LEGÍTIMA PROPIETARIA Y TIENE PLENO DOMINIO SOBRE LA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN CALLE DEL CALVARIO, BARRIO DE SAN DIEGO EN ESTA CIUDAD DE LERMA DE VILLADA, LA CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 12.00 METROS CON AREA COMÚN CON SALIDA A LA CALLE DEL CALVARIO, AL SUR: 12.00 METROS CON JOSEFINA RIVERA LEÓN Y AMALIA CAMPOS SÁNCHEZ, AL ORIENTE: 25.00 METROS CON YOLANDA CAMPOS SÁNCHEZ, AL PONIENTE: 25.00 METROS CON GUADALUPE CAMPOS SÁNCHEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS.

5.- LA DESOCUPACIÓN Y ENTREGA MATERIAL Y JURÍDICA DE LA FRACCIÓN DEL INMUEBLE DESCRITO ANTERIORMENTE CON SUS FRUTOS, ACCESIONES Y MEJORAS, ASÍ COMO LA DEMOLICIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES EN EL ASENTADAS.

6.- EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR PRIVAR A LA SUCESIÓN QUE REPRESENTA LA OCURSANTE, POR HABER OBRADO DE MALA FE, AL OSTENTARSE COMO PROPIETARIO DEL INMUEBLE DEL DOMINIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE CLARA LEÓN VÁZQUEZ, A TRAVÉS DE LA TRAMITACIÓN DE LAS CITADAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, IMPIDIENDO A

LA SUSCRITA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DEL MISMO Y LA CONSECUENTE OBTENCIÓN DE FRUTOS POR SU EXPLOTACIÓN, LOS CUALES SE ACREDITARÁN DURANTE LA SECUELA PROCESAL Y SERÁN REGULADOS EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA.

7.- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DE ESTE JUICIO.

A EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 86 DEL ESTADO DE MÉXICO, ANTES NÚMERO 16 DE TOLUCA, LICENCIADO ALFREDO MONTIEL ROJAS SE LE RECLAMA:

1.- LA CANCELACIÓN DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDAS POR LOS SEÑORES REYNA CAMPOS SÁNCHEZ Y ARTURO CAMPOS SÁNCHEZ ANTE EL ENTONCES JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO BAJO LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 491/87 Y 499/87, BAJO LAS ESCRITURAS NÚMEROS 1,479, VOLUMEN NÚMERO XXIII Y 2031, VOLUMEN NÚMERO XXXI DE FECHAS VEINTISÉIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, RESPECTIVAMENTE.

2.- LA CANCELACIÓN DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL CONTRATO DE PERMUTA DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS OTORGADO BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3027, VOLUMEN NÚMERO LVII, MEDIANTE EL CUAL LOS SEÑORES REYNA CAMPOS SÁNCHEZ Y ARTURO CAMPOS SÁNCHEZ PERMUTAN LOS INMUEBLES QUE AMPARAN LAS ESCRITURAS NÚMEROS 1,479, VOLUMEN NÚMERO XXIII Y 2031, VOLUMEN XXXI DE FECHAS VEINTISÉIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO RESPECTIVAMENTE.

A EL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO DE LERMA, MÉXICO.

1.- LA TILDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL VOLUMEN 27, LIBRO 1º, SECCIÓN PRIMERA, FOJA 74, PARTIDA 559-706, DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, RELATIVA A LA PROTOCOLIZACIÓN EFECTUADA POR EL ENTONCES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16 DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, DE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDAS POR LA SEÑORA REYNA CAMPOS SÁNCHEZ, ANTE EL ENTONCES JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 491/87.

2.-LA TILDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL VOLUMEN 33, LIBRO 1º, SECCIÓN PRIMERA, FOJA 66, PARTIDA 519-1424, DE FECHA SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, RELATIVA A LA PROTOCOLIZACIÓN EFECTUADA POR EL ENTONCES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16 DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, DE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDAS POR EL SEÑOR ARTURO CAMPOS SÁNCHEZ, ANTE EL ENTONCES JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 499/87.

3.-LA TILDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL; VOLUMEN 46, LIBRO 1º, SECCIÓN PRIMERA, FOJA 35, PARTIDA 234-1199 Y 235-1200, DE FECHAS VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, RELATIVAS A LA

PROTOCOLIZACIÓN EFECTUADA POR EL ENTONCES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16 DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, DE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDAS POR LA SEÑORA REYNA CAMPOS SÁNCHEZ Y EL SEÑOR ARTURO CAMPOS SÁNCHEZ.

PRESTACIONES DE LA RECONVENCIÓN

A).-ARTURO CAMPOS SÁNCHEZ DEMANDA DE LA SUCESIÓN DE CLARA LEÓN VÁZQUEZ:

EN FORMA SUBSIDIARIA LA USUCAPIÓN DEL INMUEBLE CUYA REIVINDICACIÓN SE ME DEMANDA COMO ACCIÓN PRINCIPAL, PARA EL CASO DE ACTUALIZARSE LA SUPUESTA IDENTIDAD, QUE LA ACTORA RECONVENCIÓNADA INVOKA, LO QUE NIEGO EN FORMA EXPRESA RESPECTO DE LA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESCRIBE EN LA PRESTACIÓN 4 DE LA DEMANDA, MISMA QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 12.00 METROS CON ÁREA COMÚN CON SALIDA A LA CALLE DE EL CALVARIO, AL SUR: 12.00 METROS CON JOSEFINA RIVERA LEÓN Y AMALIA CAMPOS SÁNCHEZ, ORIENTE: 25.00 METROS CON YOLANDA CAMPOS SÁNCHEZ, PONIENTE: 25.00 METROS CON GUADALUPE CAMPOS SÁNCHEZ, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 300 METROS CUADRADOS.

B) REYNA CAMPOS SÁNCHEZ DEMANDA DE LA SUCESIÓN DE CLARA LEÓN VÁZQUEZ:

EN FORMA SUBSIDIARIA LA USUCAPIÓN DEL INMUEBLE CUYA REIVINDICACIÓN SE LE DEMANDA COMO ACCIÓN PRINCIPAL, PARA EL CASO DE ACTUALIZARSE LA SUPUESTA IDENTIDAD, QUE LA ACTORA RECONVENCIÓNADA INVOKA, LA QUE NIEGO EN FORMA EXPRESA RESPECTO DE LA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESCRIBE EN LA PRESTACIÓN 4 DE LA DEMANDA, MISMA QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 14.50 METROS CON CALLE DE GALEANA, AL SUR: 15.15 METROS CON AGUSTÍN CAMPOS SÁNCHEZ, ORIENTE: 21.90 METROS CON RAÚL CAMPOS SÁNCHEZ Y LORETO VDA. DE CAMPOS, PONIENTE: 20.00 METROS CON OSCAR BAEZA ARIAS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 310 METROS CUADRADOS.

C) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE CLARA LEÓN VÁZQUEZ: REYNA CAMPOS SÁNCHEZ Y ARTURO CAMPOS SÁNCHEZ DEMANDAMOS:

LA NULIDAD ABSOLUTA DE LA ESCRITURA NÚMERO 66 QUE CONTIENE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO EL 24 DE OCTUBRE DE 1936, ENTRE LOS SEÑORES DELFINA MARTÍNEZ Y ANTONIO ARIAS, EN SU CARÁCTER DE VENDEDORES Y CLARA LEÓN V. EN SU CARÁCTER DE COMPRADORA, TOMANDO EN CUENTA QUE LOS PRIMEROS CITADOS NO ACREDITARON NO ACREDITARON LA PROPIEDAD SOBRE EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE ESA TRANSACCIÓN Y POR TANTO RESULTA NULA DE PLENO DERECHO LA VENTA DE LA COSA DE LA QUE NO ACREDITARON SER PROPIETARIOS, ADEMÁS EN ATENCIÓN A LA FALTA DE IDENTIDAD DE LOS INMUEBLES LA VENTA DE LA COSA AJENA ES NULA.

D) EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS A QUE DEBE SER CONDENADA LA SUCESIÓN POR TEMERIDAD Y MALA FE DE SU ALBACEA.

POR EXISTIR LITISCONSORCIO PASIVO NECESARIO, DEBE LLAMARSE A JUICIO A LOS SEÑORES DELFINA MARTÍNEZ Y ANTONIO ARIAS DE QUIENES IGNORAMOS DONDE SE ENCUENTRAN, ASÍ COMO SU DOMICILIO, POR LO QUE DEBERÁN SER LLAMADOS A JUICIO POR MEDIO DE

EDICTOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1.165 FRACCIÓN V Y 1.181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO.

DEL NOTARIO PÚBLICO DE LERMA, MÉXICO REYNA CAMPOS SÁNCHEZ Y ARTURO CAMPOS SÁNCHEZ LE DEMANDAMOS:

a) LA NULIDAD ABSOLUTA Y COMO CONSECUENCIA LA CANCELACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 66 QUE CONTIENE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO EL 24 DE OCTUBRE DE 1936, COMO PARTE VENDEDORA DELFINA MARTÍNEZ Y ANTONIO ARIAS, Y COMO COMPRADORA CLARA LEÓN V; EN VIRTUD DE QUE EL FEDATARIO PÚBLICO DEJÓ DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES AL NO HABERSE CERCORADO DE LA IDENTIDAD DE LOS CONTRATANTES, POR NO HABER HECHO CONSTAR LA FORMA Y TÉRMINOS MEDIANTE LOS CUALES LOS VENEDORES ACREDITARON SER LEGÍTIMOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE OBJETO DE LA COMPRAVENTA Y POR NO HABER ESTABLECIDO LA IDENTIDAD DEL INMUEBLE, ESCRITURA QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, EN EL LIBRO PRIMERO, SECCIÓN V DE TITULAS TRASLATIVOS A FOJAS 117 VUELTA BAJO EL ASIENTO NÚMERO 259 EL DÍA 3 DE JULIO DE 1958.

b) LA REALIZACIÓN DE LOS TRAMITES INDISPENSABLES ANTE EL C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO A FIN DE QUE SE CANCELE Y TILDE LA ANOTACIÓN REGISTRAL REFERIDA EN LA PRESTACIÓN ANTERIOR.

ESTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN, FIJÁNDOSE ADEMÁS EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO EDICTO QUE SE EXPIDE EL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN DOS MIL CUATRO.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSE RAYMUNDO CERA CONTRERAS.-RUBRICA.

1444.-21, 30 abril y 12 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A. DE C.V.

Por este conducto se les hace saber que ROBERTO PAVON GUTIERREZ, les demanda en el expediente número 70/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en Bosques de Lome número uno bis, esquina Bosques de Africa, condominio 4, casa dúplex DF6 4RO, departamento 05 derecha, superficie construida 84.00 metros relativo al lote 183, manzana 92, ubicada en la Colonia Bosques de Aragón, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con propiedad privada; al sur: 17.00 m con calle Bosque de Africa; al oriente: 8.00 m con calle Lome; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que

de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, el día trece de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1445.-21, 30 abril y 12 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

C. JOSE CARLOS NAVARRO CORONA.

En los autos del expediente número 1494/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ROSA ELENA ARCE GRANADOS en contra de JOSE CARLOS NAVARRO CORONA, en el cual le demandan las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, con fundamento en la causal establecida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México; B).- La liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Argumenta como hechos: 1.- Como lo acredita con la copia certificada del acta de matrimonio que se acompaña a la demanda, en fecha siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, contraje matrimonio civil con JOSE CARLOS NAVARRO CORONA, bajo el régimen de sociedad conyugal, matrimonio que se contrajo en la Ciudad de México, D.F. 2.- Durante la vigencia de nuestro matrimonio, adquirimos los bienes que se justifican a través de los documentos públicos que se acompañan. 3.- En nuestro matrimonio procreamos dos hijos CARLOS y RODRIGO de apellidos NAVARRO ARCE, mismos que en la actualidad cuentan con la mayoría de edad, como se demuestra con los documentos que se acompañan, siendo yo la única que procura por su educación y bienestar e integridad física. 3.- Al contraer matrimonio fijamos como domicilio junto con mi esposo el ubicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, y hemos cambiado constantemente, pero el último se fijó en la Avenida Jesús Cardoso número 310, de la población de Jocotitlán, México, lugar a donde llegamos a vivir el día primero de enero del año dos mil, en compañía de nuestros hijos. 4.- Mi esposo JOSE CARLOS NAVARRO CORONA, sin motivo justificado e ignorando la causa, desde el día quince de febrero del año dos mil, se separó de mí y de nuestro domicilio conyugal, transcurriendo hasta la fecha más de dos años de dicha separación ignorando en donde se encuentra motivo por el cual me veo en la necesidad a demandarle las prestaciones referidas, pues de mi parte atendiendo a las circunstancias no existe ninguna intención para continuar nuestra relación conyugal, decisión que he tomado de manera definitiva e irrevocable, aclarando que he tenido que solicitar diferentes prestamos que los acredite oportunamente para poder solventar las necesidades mías y de mis hijos. Ignorando su domicilio, la juez del conocimiento ordenó emplazar por este medio, deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los seis días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1446.-21, 30 abril y 12 mayo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

LEONARDO JOAQUIN ROMERO.

En el expediente marcado con el número 84/2004-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA FRANCISCA JIMENEZ JIMENEZ Y ELDA SUSANA LOPEZ CELIS, en contra de HUGO CORTEZ GARCIA, JOSEFINA GARCIA VELEZ, RICARDO CORTEZ GARCIA Y LEONARDO JOAQUIN ROMERO, el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de veinticinco de marzo del dos mil cuatro, ordeno emplazar por medio de edictos al codemandado LEONARDO JOAQUIN ROMERO, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia. Asimismo, se ordenó fijar en la puerta de éste Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure del emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber al codemandado LEONARDO JOAQUIN ROMERO que:

La actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones:

1.- La nulidad absoluta y de pleno derecho respecto del supuesto contrato de compraventa de fecha diez de febrero de mil novecientos setenta y tres celebrado entre los señores LEONARDO JOAQUIN ROMERO como vendedor y JOSEFINA GARCIA VELEZ, como compradora y respecto del lote de terreno sin número, de la manzana número 8, que se ubica en la esquina que forman las calles de Manuel M. Ponce y Barranca Tatanacho de la Cuarta Sección de la Colonia San Rafael Chamapa, Naucalpan, Estado de México, con medidas y colindancias siguientes superficie: noventa metros; al norte: 6.00 metros y colinda con calle Manuel M. Ponce; al sur: 6.00 metros y colinda con lote; al oriente: 16.00 y colinda con lote; al poniente: 14.00 metros y colinda con la Barranca Tatanacho.

2.- Como consecuencia de la prestación marcada con el número 1, la desocupación y entrega de la casa y terreno sin número, de la manzana 8, ubicados en la esquina que forman las calles de Manuel M. Ponce y Barranca Tatanacho de la Cuarta Sección de la Colonia San Rafael Chamapa, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con medidas y colindancias siguientes superficie: noventa metros; al norte: 6.00 metros y colinda con la calle Manuel M. Ponce; al sur: 6.00 metros y colinda con lote; al oriente: 16.00 y colinda con lote; al poniente: 14.00 metros y colinda con la Barranca Tatanacho.

A mayor precisión es el predio ubicado junto al lote marcado con el número oficial 2, de la calle Manuel M. Ponce, esquina con la Barranca Rosario Castellanos.

3.- El pago de los daños y perjuicios que nos han ocasionado los demandados HUGO CORTEZ GARCIA, JOSEFINA GARCIA VELEZ, Y RICARDO CORTEZ GARCIA al impedimos desde el día 27 de abril de 1999 y hasta la fecha la posesión de pleno derecho del inmueble copropiedad de las hoy actoras en el presente juicio.

4.- Su Señoría nos declare a las hoy actoras del presente juicio como únicas y legales propietarias del bien inmueble referido en las prestaciones números 1 y 2 de este escrito.

5.- El pago de los gastos y costas del juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los seis días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

785-A1.-21, 30 abril y 12 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MICHEL COLE LABADIE.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil cuatro, dictado en el expediente 201/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por MARIA PEREGRINA GONZALEZ GALLARDO, en contra de MICHEL COLE LABADIE, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá en juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los dos días de abril del dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

1451.-21, 30 abril y 12 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

JESSICA GABRIELA CANO CRUZ, promueve en el expediente número 273/2004, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, (información de dominio), respecto del predio ubicado en el pueblo de Santa María Ajoloapan, perteneciente al Municipio de Tecamac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.70 metros con María Enciso; al sur: 7.69 metros con calle de su ubicación; al oriente: 22.46 metros con Benita Edith Cruz Caballero; al poniente: 22.04 metros con Antonio Cano Suárez. Con una superficie de 171.21 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad, además fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Se expiden los presentes a los cinco días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1533.-27 y 30 abril.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE CUAUTITLAN, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 23/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DAVID VALDEZ ROMERO en contra de NICOLAS HERNANDEZ HURTADO, la Jueza Civil de Cuautitlan, México, señaló las diez horas del día dieciocho de mayo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de: un televisor de la marca Zenith, con pantalla cromática de diecinueve pulgadas, modelo SR19315GM, número de serie 521-56490095, usada en regulares condiciones cuyo valor asignado como valor comercial de dicho bien mueble lo es la cantidad de \$ 750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), un modular de la marca Phillips, modelo Type AS9510/21, que contiene tomamesa modelo FP9510, sintonizador FT9510, ecualizador modelo FA9510, cassette FC9510, cuyo valor asignado como valor comercial de dicho bien mueble es la cantidad de \$ 560.00 (QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dos bocinas de la marca Aiwa, (Twin Duct 3 Way, Bass, Reflex Speaker System), modelo SXNAV900, número de serie ZL7458, cuyo valor asignado como valor comercial lo es de \$ 100.00 (CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo exhibir la cantidad total del precio fijado por cada bien mueble.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, no debiendo mediar menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, se expide el presente a los diecinueve días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

836-A1.-29, 30 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 493/00, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre cumplimiento de contrato, promovido por AGUSTIN BARRIOS PEDRAZA, en contra de JESUS RAMIREZ LOPEZ, la Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día veintiuno de mayo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente Juicio, consistente en un vehículo automotor denominado Camioneta Dodge, extra larga, modelo 1967, tipo Pick Up, con placas de circulación KP 18380, número de motor 1593E031641, color azul marino.

La Juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se hagan en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días, convocándose postores para que concurren a la primer almoneda de remate del bien mueble embargado, sirviendo de base del remate, la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) Como resultado de la cantidad fijada por los peritos valuadores, siendo postura legal las dos terceras partes del precio del remate.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

030-C1.-29, 30 abril y 3 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

BENITA EDITH CRUZ CABALLERO, promueve en el expediente número 295/2004, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, (información de dominio), respecto del predio ubicado en el pueblo de Santa María Ajoloapan, perteneciente al Municipio de Tecamac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.42 metros con María Enciso; al sur: 7.41 metros con calle de su ubicación; al oriente: 22.82 metros con Jessica Gabriela Cano Cruz; al poniente: 22.46 metros con Antonio Cano Suárez. Con una superficie de 171.14 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad, además fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Se expiden los presentes a los cinco días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1532.-27 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

JESSICA GABRIELA CANO CRUZ, promueve en el expediente número 247/2004, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, (información de dominio), respecto del predio ubicado en el pueblo de Santa María Ajoloapan, perteneciente al Municipio de Tecamac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.43 metros con María Enciso; al sur: 7.41 metros con calle de su ubicación; al oriente: 23.27 metros con Víctor Márquez Covarrubias; al poniente: 22.86 metros con Benita Edith Cruz Caballero. Con una superficie de 171.14 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad, además fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Se expiden los presentes a los cinco días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1531.-27 y 30 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 8588/494/01, RICARDA PEREZ LOPEZ DE SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la capilla s/n, Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, el cual mide y linda: al noreste: 73.00 m con Cecilia Cabrera de Alvarez; al noroeste: 58.00 m con calle de la capilla; al sureste: 30.00 m con Librado Rodríguez Cabrera; al suroeste: 90.00 m con Alejo Rodríguez Cabrera. Superficie total de 3,640.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1523.-27, 30 abril y 6 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 169-42/04, PEDRO ARANA TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 57.00 m con camino vecinal; al sur: 7.00 m con vereda Sr. Rosendo Mancilla; al oriente: 78.50 m con Pedro Arana Tinoco; al poniente: 79.50 m con calle para Pedro Arana y Rosendo. Superficie de 2,392.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 23 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1524.-27, 30 abril y 6 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1910/167/04, JULIO MARIO PASTEN PORTAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 9, Barrio de Axapusco, predio denominado "Fresnillo", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 25.44 m con Enriqueta Fernández Morales; al sur: 25.40 m con calle Benito Juárez; al oriente: 24.86 m con Pablo Raúl Pastén Hernández; al poniente: 24.86 m linda con Víctor Federico Rodríguez. Superficie aproximada de 632.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 24 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 2288/173/04, MIGUEL HERNANDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de esta misma población Tecámac, predio denominado "Tlazahzalpa", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Manuel Zamora Aguilar; al sur: 10.00 m linda con callejón de Peña y Peña; al oriente: 25.00 m linda con el señor J. Dolores Suárez Zamora; al poniente: 25.00 m linda con la propiedad de Manuel Zamora Aguilar. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 24 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 668/48/04, MARIA DE LA LUZ ALVAREZ ALVAREZ Y ANA MARIA ALVAREZ ALVAREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de los límites de la Comunidad de Tetepantla, predio denominado "Hacienda de Tetepantla", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 224.00 m en tres líneas 100.00 m con Policarpo Borja, 62.00 m y 62.00 m con Baldomero Lira; al sur: 243.50 m con Ejido de Tetepantla; al oriente: 260.00 m con Ejido de San Miguel Atepoxxo; al poniente: 272.00 m en tres líneas 100.00 m, 100.00 y 72.00 m con Baldomero Lira. Superficie aproximada de 41,445.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 25 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 1528/164/04, JUANA GODINEZ SEVILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Oxtotipac, predio denominado "Miltenco", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 57.60 m linda con Marcos Sevilla Zúñiga, 2.- 38.28 m con Marcos Sevilla Zúñiga, 3.- 7.05 m con Marcos Sevilla Zúñiga; al sur: 95.15 m con Marcos Sevilla Zúñiga; al oriente: 27.22 m con Camino Real; al poniente: 7.50 m con calle el Panteón. Superficie aproximada de 1,480.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 17 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 1529/165/04, MARIA DEL CARMEN BELTRAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolman, predio denominado "Tecorral", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.60 m con Isidro Contreras Beltrán; al sur: en dos líneas la primera 13.70 m con calle Emiliano Zapata, la segunda 13.90 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 17.40 m con calle Isabel la Católica; al poniente: 9.80 m con Isidra Contreras Beltrán. Superficie aproximada de 154.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 17 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 1028/95/04, ODILON SANCHEZ LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lindero de San Martín de las Pirámides, predio denominado "San Pedro", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 173.00 m con Jorge Martínez; al sur: 173.00 m con Nicolás Hernández; al oriente: 34.00 m con regadera; al poniente: 44.00 m con Miguel Roldán. Superficie aproximada de 6,747.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 1029/96/04, CARMEN SANCHEZ LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlacingo, predio denominado "Cuamilpa", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 186.00 m con José Espinoza; al sur: 187.00 m con Alfonso Gutiérrez; al oriente: 31.30 m con Refugio Santeliz; al poniente: 27.50 m con Odilón Sánchez Lemus. Superficie aproximada de 5,483.00 m con 10 cm2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 1030/97/04, CARMEN SANCHEZ LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Cuautlacingo, predio denominado "Amantlán", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: en dos lados el 1ero. 36.50 m con Gregorio Sánchez León y el 2do. 92.00 m con Odilón Sánchez Lemus; al sur: 155.40 m con calle a Tocuila; al oriente: en dos lados 1ero. 43.50 m con Odilón Sánchez Lemus y el 2do. 92.00 m con Vicente Gutiérrez Lemus; al poniente: 76.30 m con Campo Deportivo. Superficie aproximada de 12,559.00 con 75 cm.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 33/60/04, GREGORIO OCAMPO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolmaloya, denominado "Piedra Bola", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 352.30 m colinda con Casimiro Cesario Alplzar; al sur: 416.00 m colinda con el Sr. Laureano Ocampo; al oriente: 220.90 m colinda con Agrícola Juan Fernández; al poniente: 118.00 m colinda con Gregorio Cesario Gaspar. Superficie aproximada de 65,094.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 31/58/04, DOLORES MERCADO RONCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venta Morales, municipio de Texcaltitlán, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 430.00 m colinda con María Ronces Cruz; al sur: 430.00 m colinda con Salvador Mercado Lara; al oriente: 88.00 m colinda con Peña Blanca; al poniente: 88.00 m colinda con el Río. Superficie aproximada de 37,840.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 32/59/04, LUCIA DEL CARMEN ROBLETO ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Tepaltitlán, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 44.40 m colinda con la C. Oliva López, hoy Luis Hernández Flores; al sur: 46.00 m colinda con herederos de el C. Carlos González; al oriente: 49.00 m colinda con el Dr. Isael Pedroza Jaramillo; al poniente: 49.00 m colinda con el C. Eusebio Hernández Romero. Superficie aproximada de 2,214.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 34/61/04, BENJAMIN SALINAS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzanillos, denominado "El Ocotál", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 406.00 m colinda con Camino Real que conduce a Zacualpan, al sur: 507.00 m colinda con una peña, al oriente: 306.00 m colinda con Amador Flores, al poniente: 407.00 m colinda con Simitrío Aguilar. Superficie aproximada de: 17,64.37 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 35/62/04, MANUEL ROJAS ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 21.00 m con Obdulia Trujillo, René Rojas, al oriente: 39.00 y 91.05 m en dos líneas con camino Nacional y Angela Ortega, al poniente: 52.05 m con Rubén Guadarrama. Superficie aproximada de: 2,231.95 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 28/50/04, HORACIO MONDRAGON SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Tizates, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: en varias líneas, 1ª de 4.40 m, 2ª de 11.10 m, 3ª de 17.20 m, 4ª de 12.00 m, 5ª de 8.60 m, 6ª de 12.20 m, 7ª de 26.00 m, 8ª de 12.80 m y 9ª de 13.80 m con Pablo Garduño Vivero, al sur: 54.90 m con brecha, al oriente: 59.90 m con Ignacio Castañeda Pérez, al poniente: 88.20 m con herederos de Angel Sotelo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 23/35/04, GABRIEL LOPEZ MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 270.00 m colinda con Santiago Vences Jaimes, al sur: 369.00 m colinda con Río de las Parotas, al oriente: 373.00 m colinda con Francisco López Vences, al poniente: 115.50 m colinda con Catalino Mercado Gómez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 25/37/04, DANIEL CRUZ CHINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz, denominado "El Clavellino", municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 544.00 m colinda con Cipriano Simón, al sur: 328.00 m colinda con Román Alpizar, al oriente: 409.00 m colinda con Román Alpizar, al poniente: 500.00 m colinda con Filogonio Soriano.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 24/36/04, ELFEGO ALBARRAN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 18.00 m con Sr. Juan Tinoco Solórzano, al sur: 16.00 m con antigua carretera a San Pedro Limón, al oriente: 45.00 m con Srta. Eva Rodríguez Hernández, al poniente: 43.00 m con antigua carretera a San Pedro Limón. Superficie aproximada de: 704 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 2814/93/2004, VERONICA CORDOBA FAUSTINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Xomecalco", Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.35 m con Gonzalo Córdoba; al sur: 15.35 m con Benita Guillermina Córdoba; al oriente: 6.40 m con Aurelio Vega Méndez; al poniente: 6.40 m con calle. Superficie aproximada de 98.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de marzo de 2004.-C. Registrador Aux. del Registro Público, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 2807/91/2004, ROCIO GONZALEZ SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primera Cerrada de Prolongación Morelos s/n, predio denominado "Atlachixtla", Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.16 m con calle Primera Cerrada de Prolongación Morelos; al sur: 16.16 m con Ivonne González Soriano; al oriente: 21.00 m con paso de servidumbre que da a la calle Primera Cerrada de Prolongación Morelos; al poniente: 21.00 m con Emiliano Martínez. Superficie aproximada de 339.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de marzo de 2004.-C. Registrador Aux. del Registro Público, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 2813/92/2004, EMMA ANGELA MENDOZA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Atenógenes Santamaría número 103 en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.40 m con María Viridiana Mendoza Ramos; al sur: 14.90 m con propiedad particular; al oriente: 17.17 m con paso de servidumbre; al poniente: 17.17 m con Rosario Basurto Miranda. Superficie aproximada de 250.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de marzo de 2004.-C. Registrador Aux. del Registro Público, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 2536/2004, EFREN MORALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, en Santa María Huexoculco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.40 m con calle Morelos; al sur: 8.40 m con Domingo Morales Martínez; al oriente: 19.50 m con calle 2 metros, particular; al poniente: 19.50 m con Vicente Morales Martínez. Superficie aproximada de 163.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 23 de marzo de 2004.-C. Registrador Aux. del Registro Público, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.
1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 2722/89/2004, JULIA PEREZ BALPUESTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, Municipio de Ozumba, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.67 m con Cándido Rueda; al sur: 18.90 m con Socorro Rivera; al oriente: 19.37 m con Avenida Juárez No. 14; al poniente: 19.63 m con Gabriel Pérez. Superficie aproximada de 366.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 23 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 2742/90/2004, J. LUIS TAMARIZ MARTINEZ, AMPARO DELFIN DE TAMARIZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango de Gabriel de Ramos Millán, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.00 m con Claudio Pérez Ayala y Francisca Velázquez de Pérez; al sur: 30.00 m con el vendedor Pedro Ramos Parrilla; al oriente: 13.10 m con mismo vendedor Pedro Ramos Parrilla; al poniente: 13.10 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 393.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 23 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 209/04, ANDRES ALFONSO GONZALEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Lic. Mario Colín Sánchez s/n, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 36.00 m con canal de riego; al sur: 36.00 m con José González Rojas; al oriente: 40.00 m con Rafael González Sánchez; al poniente: 40.00 m con carretera a El Oro. Superficie aproximada 1,440.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 24 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 211/04, PASCACIO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Taboro de Santa Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 22.50 m con Elvira Cárdenas; al sur: 11.85 m con calle sin nombre; al oriente: 22.44 m con María Elena González Morelos; al poniente: 25.70 m con camino vecinal. Superficie aproximada 370.35 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 26 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 212/04, EUSEBIO RUIZ SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia 2 de Abril, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 303.23 m con camino vecinal y Julián Javier Ruiz Sanabria y Lorenzo Ruiz Sanabria; al sur: 77.90 m con área comunal; al oriente: 84.81 m con Sra. Juana Cruz; al poniente: 110.77 m con Sr. Alejandro Velasco. Superficie aproximada 5,127.71 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 26 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 213/04, FRANCISCO GARCIA QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de La Palma, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle sin nombre; al sur: 11.90 m con terreno del señor Juan Arnulfo González Rodríguez; al oriente: 34.60 m con el señor Juan José Galindo Plata; al poniente: 36.10 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 318.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 26 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 205/04, SALVADOR REGALADO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 17.40 m con Belem Colín Navarrete; al sur: 17.40 m con camino a San Lorenzo Tlacotepec; al oriente: 12.00 m con Jesús Navarrete Aguirre; al poniente: 12.00 m con privada. Superficie aproximada de 208.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 23 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 208/04, MARTIN GUTIERREZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Coachochitlán, Municipio de Temascalcingo, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 68.75 m con calle que conduce al rincón; al sur: 66.50 m con Catarino Modesto; al oriente: 43.20 m con Catarino Modesto; al poniente: 55.10 m con calle que conduce al rincón. Superficie aproximada de 3,276.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 24 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 109/24/04, DOLORES SANDOVAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Joaquín La Cabecera, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 39.50 m con Andrés Sandoval; al sur: 37.00 m con Cornelia Rea Corona; al oriente: 36.80 m con Jesús Flores Lara; al poniente: 36.30 m con antiguo camino a San Miguel Yuxtepec. Superficie 1,407.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 30 de marzo de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 81/28/2004, J. GUADALUPE REYNOSO VIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle S/N, Zacatepec, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 13.60 m y colinda con Indelberto Aguirre Martínez, al sur: 13.00 m y colinda con una calle sin nombre, al oriente: 16.70 m y colinda con una calle sin nombre, al poniente: 14.00 m y colinda con Francisco Avilés. Superficie aproximada: 199.55 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 29 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 30/83/2004, SANTIAGO GALLEGOS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jalisco número 13, Colonia Sánchez, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Oliva Ocampo, al sur: 15.00 m con Higinio López, al oriente: 15.00 m y colinda con calle Jalisco, al poniente: 15.00 m y colinda con Alberto Calixto. Superficie aproximada: 225.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 29 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 29/82/2004, PROCORO VELAZQUEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cantarranas, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 52.00 m y colinda con carretera federal Toluca-Temascaltepec-Zihuatanejo, al sur: 72.00 m con el Sr. Jesús Cabrera Luna, al oriente: 40.00 m con Alberto Hernández Curiel, al poniente: 14.00 m con carretera federal Toluca-Temascaltepec-Zihuatanejo. Superficie aproximada: 1,427.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 29 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 134/53/2004, MARTIN VALLE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Coatipac, paraje El Zaçamol, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 14.00 m con camino a Santiago, al sur: 12.70 m con carril, al oriente: 180.50 m con Inocencia Alarcón, al poniente: 182.50 m con Regino Valle López. Superficie aproximada: 2,379.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 23 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 266/92/2004, LAURA NAVIDAD NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza #422, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Venustiano Carranza, al sur: 16.00 m con Margarita Navidad Nava, al oriente: 17.00 m con calle particular, al poniente: 17.75 m con Florentino Navidad García. Superficie aproximada: 260.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 15 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 143/62/2004, FLORENCIO GARCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Coatipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 19.00 m CON Virginia García Rodríguez, al sur: 19.00 m con Agustín García Rodríguez, al oriente: 29.38 m con campo deportivo, al poniente: 29.38 m con José Velázquez. Superficie aproximada: 556.22 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 23 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 138/57/2004, ANSELMO CABRERA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Coatipac, paraje El Zacamoi, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 12.80 m con camino a Santiago, al sur: 12.80 m con carril, al oriente: 158.50 m con Gonzalo García Rodríguez, al poniente: 160.00 m con Pascuala Cabrera Armas. Superficie aproximada: 2,038.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 2669/132/2004, PEDRO VILLANUEVA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Isabel la Católica No. 13, San Bartolomé Tlalatlulco, terreno con casucha compuesta de tres cuartos para habitación, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.20 m con el Sr. Rafael Villanueva Romero; al sur: 18.20 m con el Sr. Vicente Díaz; al oriente: 13.80 m con la calle Isabel la Católica; al poniente: 13.80 m con Isabel Torres. Superficie aproximada de 251.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1485.-22, 27 y 30 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 1754/15/04, LUCIANO OLGUIN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ayuntamiento 78 antes Abasolo 78, Tlalnepanla Centro, municipio de Tlalnepanla, distrito de Tlalnepanla, mide y linda: al norte: 14.50 m con propiedad particular; al sur: en tres tramos de 10.00, 9.00 y 6.00 m con propiedad particular; al oriente: 19.00 m con calle Abasolo (hoy calle Ayuntamiento); al poniente: 10.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 192.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanla, México, a 16 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1457.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 2312/73/04, LUCIO MELQUIADES TAPIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Estado de México No. 2, Col. Profesor Cristóbal Higuera, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepanla, mide y linda: al norte: en 30.50 m con lote 1; al sur: en 30.50 m con lote 3; al oriente: en 45.00 m con Avenida Estado de México; al poniente: en 45.00 m con lote 5 y 6. Superficie aproximada de 1,326.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanla, México, a 19 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1457.-22, 27 y 30 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. No. 2639/213/04, ANGELA MENESES DE BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Mesilla del Cerro conocido como El Sombrerete", ubicado en el pueblo de Ahuatepec, municipio de Otumba, del distrito de Otumba, y mide y linda: al norte: 82.00 m con camino; al sur: 82.00 m con Ignacio López hoy Modesto Bojorges Torres; al oriente: 596.00 m con Teresa Gallegos; al poniente: 600.00 m con Jesús García.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1467.-22, 27 y 30 abril.

Exp. No. 3379/228/04, LIBORIO BOJORGES QUE HACE A FAVOR DE SU HIJO DE NOMBRE MODESTO BOJORGES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Pedregal", ubicado en el pueblo de San Marcos, en el cerro conocido como El Sombrerete, municipio de Otumba, del distrito de Otumba, y mide y linda: al norte: 32.00 m con camino; al sur: 38.40 m linda con Severiano Cruz; al oriente: 600.00 m con Julio Rosillón hoy Angela Meneses de Blancas; al poniente: 600.00 m con Julio Rosillón hoy Angela Meneses de Blancas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1467.-22, 27 y 30 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 2738/66/04, C. ELVIRA MIGUEL CRUZ, COMPRA Y ADQUIERE PARA SUS HIJOS MENORES DE EDAD HENRY VILLALBA MIGUEL Y MARIA FERNANDA VILLALVA MIGUEL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Bertín Alvarez S/N, Col. Fco. Alvarez, en el poblado de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 8.00 m con calle Prolongación Bertín Alvarez, al sur: 8.00 m con Enrique Tapia, al oriente: 21.00 m con Gabriel Cedillo Cruz, al poniente: 21.80 m con María Elena Martínez Rivera. Superficie aproximada de: 171.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrn Cisneros.-Registrador Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1469.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 2737/65/04, C. LIDIA ARROYO RIVERA, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA SUS HIJAS MENORES DE EDAD JANDERY SARAHÍ CEDILLO ARROYO Y GERALDY ANAHÍ CEDILLO ARROYO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Bertín Alvarez No. 4, Col. Fco. Alvarez en el poblado de Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 8.00 m con calle Prolongación Bertín Alvarez, al sur: 8.00 m con Enrique

Tapia, al oriente: 21.90 m con Porfiria Alvarez de González, al poniente: 21.75 m con Elvira Miguel Cruz. Superficie aproximada de: 174.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Registrador Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1469.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 2739/67/04, C. CAMILA PEREZ SORIANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 9.30 m con Manuel Ortiz, al sur: 9.30 m con calle actualmente calle Prolongación Bertin Alvarez, al oriente: 21.00 m con Melitón Vázquez, al poniente: 21.00 m con Javier Tinoco V., actualmente Delia Martha Gómez Torres. Superficie aproximada de: 195.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Registrador Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1469.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 2740/68/04, C. RICARDO CEDILLO MENDOZA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Ayotla Colonia F. Alvarez Prolongación Bertin Alvarez, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, predio denominado El Zapote, que mide y linda, al norte: 8.00 m con calle Bertin Alvarez, al sur: 8.00 m con lote Enrique Tapia, al oriente: 21.60 m con lote #7, actualmente Clara Méndez Ginez, al poniente: 21.80 m con Carlos Alberto Bustamante Vázquez, actualmente Porfiria. Superficie aproximada de: 173.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Registrador Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1469.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 2741/69/04, C. MA. ISABEL VILLANUEVA SANDOVAL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, predio denominado "Garita B", que mide y linda, al norte: 15.00 m y linda con Francisco Vergara Rueda, al sur: 15.00 m y linda con callejón Allende, al oriente: 24.00 m y linda con Felipa Chávez, al poniente: 21.80 m y linda con Demetrio Vergara Rueda. Superficie aproximada de: 360.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Registrador Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1469.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 2666/60/04, C. FRANCISCO DEL ROSARIO DE LA ROSA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Paraiso No. 5, en el poblado de San

Matías Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, predio denominado "Cacapola", que mide y linda, al norte: 11.00 m con Artemia del Rosario Rivera y 3.90 m con Cda. del Rosario, al sur: 15.60 m con callejón del Rosario, al oriente: 32.50 m con Julián Refugio Robledo, al poniente: 32.50 m con José Dolores Enrique del Rosario Rivera. Superficie aproximada de: 495.62 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1469.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 2662/61/04, C. MARIA MAGDALENA ROSALES CHAVEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Porfirio Díaz S/N, de la Candelaria Tlapala, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Granadita", que mide y linda, al norte: 10.25 m con Ma. del Rosario Rosales Chávez, al sur: 10.25 m con Francisco Guadarrama, al oriente: 10.65 m con callejón Porfirio Díaz, al poniente: 10.65 m con Miguel Rosales. Superficie aproximada de: 109.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1469.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 2665/62/04, C. ESTERLINA ROSARIO DE LA ROSA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada del Rosario, sobre calle Durango en el poblado de San Matías Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, predio denominado "Cacapola", que mide y linda, al norte: 11.00 m con Gabino Rosas, al sur: 11.00 m con Irene del Rosario, al oriente: 20.00 m con Eusebio Refugio Robledo, al poniente: 20.00 m con Cerrada del Rosario. Superficie aproximada de: 220.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1469.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 2664/63/04, C. IRENE DEL ROSARIO DE LA ROSA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada del Rosario, sobre calle Durango, en el poblado de San Matías Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, predio denominado "Cacapola", que mide y linda, al norte: 11.00 m con Esterlina del Rosario de la Rosa, al sur: 11.00 m con Artemia del Rosario, al oriente: 20.00 m con Eusebio Refugio Robledo, al poniente: 20.00 m con Cerrada del Rosario. Superficie aproximada de: 220.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1469.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 2663/64/03, C. MARIA DEL ROSARIO ROSALES CHAVEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez #19 de la Candelaria

Tiapala, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Granadita", que mide y linda, al norte: 10.25 m con calle Benito Juárez, al sur: 10.25 m con Magdalena Rosales Chávez, al oriente: 10.65 m con callejón Porfirio Díaz, al poniente: 10.65 m con Miguel Rosales. Superficie aproximada de: 109.16 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
1469.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 2397/59/04, C. JOSE LUIS ROJAS HERNANDEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia en el poblado de Coatepec, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, predio denominado "Tetitla", que mide y linda, al norte: 36.00 m con Julio Garrido, al sur: 69.00 m con Salomé Morales, al oriente: 60.00 m con calle Independencia, al poniente: 72.00 m con Leandro González. Superficie aproximada de: 3,432.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
1469.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 2398/58/04, C. FILOMENA DOMITILA GALICIA GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Cuapayecac 2/0", que mide y linda, al norte: 96.05 m con Anastasio Galicia García, al sur: 95.00 m con Paulina Galicia García, al oriente: 27.64 m con Familia Rodríguez, al poniente: 27.64 m con Ana María Castro Flores, actualmente callejón particular. Superficie aproximada de: 2,640.19 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
1469.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 2399/56/04, C. JOSE ABEL GARCIA GUTIERREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Las Nieves", que mide y linda, al norte: 22.00 m con Pablo Blancas, al sur: 37.00 m con Félix Reyes y Marcela Hernández, al oriente: 22.00 m con callejón de Tejocote, al poniente: 20.00 m con Abel Villarruel. Superficie aproximada de: 617.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
1469.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 2396/57/04, C. GABRIELA CRUZ HERNANDEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, manzana 1415, lote 07, entre calle Poniente 18 y poniente 19, en la Colonia María Isabel, Municipio

de Valle de Chalco Sol., Distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 08.95 m con Mario Calderón, al sur: 9.10 m con calle Norte 5, al oriente: 19.10 m con Ma. de la Luz Contreras⁴ Javier, al poniente: 19.15 m con Esteban Mendoza López. Superficie aproximada de: 172.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
1469.-22, 27 y 30 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 1738/163/2004, C. ABEL TORRIJOS COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de El Rosario, actualmente calle Luis Echeverría S/N, Cuautitlán Izcalli, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 10.00 m colinda con terreno del señor Tomás Domínguez Prado, sur: 10.00 m colinda con terreno del señor Juan Prado Montero, oriente: 9.00 m colinda con calle Luis Echeverría, poniente: 9.00 m colinda con terreno del señor Tomás Domínguez Prado. Superficie aproximada de: 90.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.
1469.-22, 27 y 30 abril.

Exp. Núm. 1737/162/2004, C. DAVID PINEDA YAÑEZ REPRESENTANTE LEGAL DE SU HIJA ARIANNA PINEDA ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 20.00 (veinte metros) linda con Ma. Luz Soto Montoya, sur: 5.00 (metros) linda con Ma. Esther Juárez, oriente: 15.00 (quince metros) linda con Santos Velázquez, poniente: 20.00 (veinte metros) linda con carretera Huehuetoca-Apaxco. Superficie aproximada de: 214.87 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.
1469.-22, 27 y 30 abril.

Exp. Núm. 941/164/2004, C. ARTURO MARTINEZ ELIZONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cuaxoxoca, predio denominado El Calvario, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 13.00 m colinda con José González, sur: 11.45 m colinda con camino Público, oriente: 27.10 m colinda con Domingo Pérez, poniente: 24.05 m colinda con calle particular. Superficie aproximada de: 311.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.
1469.-22, 27 y 30 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 03464/167/04, MARIO VALVERDE ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que esta ubicado en un terreno de los llamados de común repartimiento en Santa María, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 100.00 m con Rosalío Valverde; al sur: 90.00 m con Carlos Espindola; al oriente: 33.50 m con barranca; al poniente: 36.50 m con barranca. Con una superficie de: 3,325.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1470.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 02793/123/04, PEDRO GONZALEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que esta ubicado en Privada del Trabajo No. 3, en San Bartolo, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.50 m con Francisca Rodríguez González; al sur: 25.50 m con Privada del Trabajo; al oriente: 15.60 m con Héctor González García; al poniente: 16.00 m con Esmirna García Ortiz. Con una superficie de: 402.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1470.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 03480/179/04, CUTBERTO MIRANDA OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que esta ubicado en el terreno número 34, de la manzana número 9, de la calle Río Grijalva y Río Colotepec, Col. El Salado, Municipio de La Paz, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.50 m con lote No. 35; al sur: 19.50 m con calle Río Grijalva; al oriente: 08.00 m con calle Río Colotepec; al poniente: 08.00 m con Privada Río Grijalva. Con una superficie de: 156.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1470.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 02873/136/04, MARTIN ISLAS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que esta ubicado en un una fracción de terreno con casa en el poblado de Montecillo, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Cerrada Zaragoza; al sur: 12.00 m con Faustino Jiménez Olivar; al oriente: 17.60 m con Fidencio Islas Contreras; al poniente: 18.70 m con María Luisa Islas Contreras. Con una superficie de: 217.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1470.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 02874/137/04, JUAN PATRICIO ISLAS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que esta ubicado en un una fracción de terreno con casa en el poblado de Montecillo, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Juan Islas Garcilazo; al sur: 11.00 m con Faustino Jiménez Olivar; al oriente: 20.00 m con Antonia Hernández Contreras; al poniente: 20.30 m con Fidencio Islas Contreras y Cerrada de Zaragoza. Con una superficie de: 241.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1470.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 03443/157/04, VENANCIO FRAGOSO GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que esta ubicado en el Callejón Chihuahua en el pueblo de San Sebastián Chimalpa, Municipio de La Paz, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 05.60 m con Clara Páez; al sur: 05.60 m con Daniel Noriega; al oriente: 21.60 m con calle Chihuahua; al poniente: 21.60 m con Clara Páez. Con una superficie de: 121.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1470.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 03746/264/04, MA. SOCORRO GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el lote número 31, de la manzana 2, de la calle Rematilla, de la Colonia Ampl. San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con lote No. 33; al sur: 19.00 m con lote No. 29; al oriente: 08.00 m con calle pública Rematilla; al poniente: 08.00 m con lote No. 32. Con una superficie de: 152.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1470.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 05773/415/03, MARGARITO JUAREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en un terreno de labor en San Miguel Coatlinchán, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con Maclovio Romero; al noroeste: 48.00 m con Maclovio Romero; al sur: 85.50 m con el mismo vendedor y calle; al oriente: 219.00 m con Pedro Guerrero; al poniente: 127.00 m con Delfino Trujano. Con una superficie de: 13,250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1470.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 06181/461/03, MARGARITO JUAREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en San Miguel Coatlinchán, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el

cual mide y linda: al norte: 60.50 m con Raúl Juárez Feroso; al sur: 61.50 m con Mauro Zarco Hernández y calle; al oriente: 66.40 m con Raúl Juárez Feroso; al poniente: 72.50 m con Gloria Suárez y Ma. Luisa Suárez. Con una superficie de: 4,234.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1470.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 02876/138/04, JOSE ISLAS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que esta ubicado en un una fracción de terreno y casa en el poblado de Montecillo, Municipio de Texcoco, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.10 m con Cerrada de Zaragoza; al sur: 12.62 m con Jorge Islas Berrocal; al oriente: 24.00 m con Maria Luisa Islas Contreras; al poniente: 24.45 m con María de Jesús Islas Contreras y Margarita Islas Contreras. Con una superficie de: 284.81 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1470.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 02875/139/04, FIDENCIO ISLAS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que esta ubicado en una fracción de terreno y casa en el poblado de Montecillo, Municipio de Texcoco, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Cerrada de Zaragoza; al sur: 11.00 m con Faustino Jiménez Olivar; al oriente: 16.30 m con Juan Patricio Islas Contreras; al poniente: 17.60 m con Martin Islas Contreras. Con una superficie de: 203.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1470.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 02922/151/04, MARICELA HERRERA QUECHULEÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que esta ubicado en el Km. 27.5 de la carretera Federal México-Veracruz en el poblado de San Joaquín Chapingo, Municipio de Texcoco, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.70 m con Carretera Federal México Veracruz; al sur: 18.80 m con caño La Balsa; al oriente: 20.23 m con Tomás Cadena Velázquez; al poniente: 14.90 m con Joaquín Cadena González. Con una superficie de: 347.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1470.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 03473/176/04, AQUILEA SANDOVAL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que esta ubicado en Cerrada s/nombre y s/ número, Barrio de San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Raymundo Glez. Villalba; al sur: 17.00 m con Arturo

Barrios; al oriente: 07.50 m con Cerrada sin nombre; al poniente: 07.50 m con Rosalío Aguilar González. Con una superficie de: 127.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1470.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 03467/170/04, EVERARDO JIMENEZ MENDOZA Y ELIZABETH MAZON DIAZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio que esta ubicado en Callejón Las Artes s/n, en el barrio de San Juan Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con propiedad privada; al sur: 20.00 m con propiedad privada; al oriente: 10.00 m con Callejón de Las Artes; al poniente: 10.00 m con propiedad privada. Con una superficie de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1470.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 03471/174/04, DANIEL ARCE ARVEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que esta ubicado en el lote número 7, de la manzana única, de la Calle 1 Cerrada de Jilgueros, en el Barrio de San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.22 m con José Gómez Vázquez; al sur: 17.10 m con José Arez García; al oriente: 08.00 m con Leonidez González González; al poniente: 08.00 m con 1 Cerrada de Jilgueros. Con una superficie de: 137.52 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1470.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 03470/173/04, MARTIN MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que esta ubicado en el lote número 37, de la manzana -- de la calle Linda Vista, de la Colonia Mezcatequipa, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con lote No. 38; al sur: 19.00 m con lote No. 36; al oriente: 08.00 m con Domingo González; al poniente: 08.00 m con calle. Con una superficie de: 152.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1470.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 03472/175/04, MANUEL SOLIS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que esta ubicado en el lote número 14, de la manzana 3, de la Colonia Lomas de Totolco, Municipio de Chimalhuacán Atenco, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 07.90 m con calle Cuauhtémoc; al sur: 07.50 m con Flora Rivera Carrillo; al oriente: 15.30 m con Catalina y Roberto Solís M.; al poniente: 15.20 m con Elizabeth de la Paz Torres. Con una superficie de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1470.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 03469/172/04, JUSTINA ORTEGA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que esta ubicado en el lote número 2, de la manzana 6, de la calle Labna, de la Colonia San Isidro 2ª. Sección Barrio de San Juan, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote No. 3; al sur: 15.00 m con lote No. 1; al oriente: 08.00 m con calle Labna; al poniente: 08.00 m con propiedad privada. Con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1470.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 03468/171/04, OLIVA VELARDE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que esta ubicado en el terreno de los llamados de común repartimiento en Totolco, Barrio de Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Pedro González; al sur: 15.00 m con camino; al oriente: 10.00 m con vendedor; al poniente: 10.00 m con Ramón García Acevedo. Con una superficie de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1470.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 03465/168/04, LEONARDO CARRERA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que esta ubicado en el terreno de los llamados de común repartimiento en la calle Juan Escutia s/n, San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 08.00 m con Sr. Crescencio; al sur: 08.00 m con calle Juan Escutia; al oriente: 24.00 m con Leopoldo Cortés; al poniente: 24.00 m con Benito Martínez. Con una superficie de: 192.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1470.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 03457/158/04, FABIOLA GARCIA RAZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que está ubicado en el lote No. 4 de la manzana 2, en la Colonia Lomas de Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Floriam Ramirez Garcia; al sur: 15.00 m con calle López Mateos; al oriente: 08.00 m con calle Flor de Loto; al poniente: 08.00 m con Cecilia Martínez M. Con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1470.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 9540/602/03, JOAQUIN MADRID TUFÍÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Lorenzo Chimalco, del municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle privada, actualmente calle Nicolás Bravo; al sur: 10.00 m con terreno particular; al oriente: 13.19 m con fracción 54; al poniente: 13.19 m con terreno particular. Superficie aproximada de 131.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1470.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 1457/100/04, EUDOGIA CASTRO DE OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote seis calle Perdiz, San Lorenzo, del municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad privada; al sur: 10.00 m con calle Perdiz; al oriente: 14.00 m con Rogelio Flores Casas; al poniente: 14.00 m con Guillermo Dolores Lozada. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1470.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 1456/99/04, GERARDO ORTIZ BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote tres, calle Juan de la Barrera, San Lorenzo, del municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.24 m con lote dos; al sur: 14.80 m con lote siete; al oriente: 8.55 m con calle sin nombre; al poniente: 8.55 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 124.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1470.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 1455/98/04, PATRICIA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11 Cda. Benito Juárez, San Lorenzo, del municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.22 m con lote diez; al sur: 13.20 m con lote doce; al oriente: 9.10 m con lote diecisiete; al poniente: 9.10 m con Cda. Benito Juárez. Superficie aproximada de 120.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1470.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 1423/89/04, JUAN HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez número 90 y calle Galeana, del municipio

de Chicoloapan, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 22.43 m con Av. Juárez; al sur: 22.43 m con Hermenegildo Luqueño Díaz; al oriente: 54.69 m con Esteban Hernández Díaz; al poniente: 55.53 m con calle Galeana. Superficie aproximada de 1,236.11 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1470.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 1424/90/04, JUAN HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Matamoros s/n, Colonia Presidentes, del municipio de Chicoloapan, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 50.30 m con Gustavo Hernández Méndez; al sur: 51.10 m con calle; al oriente: 39.10 m con Amador Hernández Hernández; al poniente: 36.50 m con Amador Hernández Hernández. Superficie aproximada de 1,916.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1470.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 1476/149/04, BULMARO AVILA RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Chapultepec, lote 34, manzana 21, Barrio Xochitenco, del municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Guadalupe Castañeda; al sur: 15.00 m con Rutilo Peralta Buendía; al oriente: 11.98 m con Guadalupe Castañeda Escalona; al poniente: 11.99 m con Callejón Chapultepec. Superficie aproximada de 179.77 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1470.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 1230/150/04, JULIO CESAR RIVERA ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia, Los Reyes, del municipio de La Paz, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Isabel Castañeda; al sur: 10.00 m con calle Independencia; al oriente: 17.00 m con Miguel Castañeda García; al poniente: 17.00 m con Esteban Cerón N. Superficie aproximada de 170.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1470.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 1489/104/04, BERNARDO RAMIREZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote treinta y cuatro, Cda. de las Flores, Santa María Nativitas, del municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.75 m con lote 33; al sur: 13.75 m con señora Eva; al oriente: 9.50 m con lote 24; al poniente: 9.50 m con Cerrada de las Flores. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1470.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 1458/101/04, SERVANDO SOLIS VELARDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote seis, Cerro de San Lorenzo, del municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.29 m con lote cinco; al sur: 16.42 m con lote siete; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 8.00 m con calle 3er. Cda. de Juan de la Barrera. Superficie aproximada de 129.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1470.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 1538/121/04, MA. ELENA JUAREZ LARRAURI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en tercera Cda. Juaf de la Barrera, manzana uno, lote veintidós, Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con lote veintuno; al sur: 17.00 m con lote 24; al oriente: 15.00 m con calle; al poniente: 15.00 m con lote nueve y diez. Superficie aproximada de 255.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1470.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 2830/127/04, FRANCISCO JAVIER MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.70 m con calle; al sur: 14.70 m con lote 33; al oriente: 9.10 m con lote uno; al poniente: 8.80 m con calle. Superficie aproximada de 131.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1470.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 1529/112/04, BARBARA MORENO HERNANDEZ Y JOSE BONILLA MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Granada, manzana dos, lote veintiséis, Santa María Nativitas, del municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.25 m con lote 27; al sur: 17.25 m con lote 25; al oriente: 7.00 m con calle; al poniente: 7.00 m con lote once. Superficie aproximada de 120.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1470.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 1528/111/04, MARIA LUISA BONILLA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Los Olivos, manzana uno, lote veinticinco, San Agustín Atlapulco, del municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.50 m con lote 26; al sur: 15.40 m con lote 24; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 8.00 m con lote diez. Superficie aproximada de 123.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1470.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 1537/120/04, JUAN JOSE REYES NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chabacano, manzana uno, lote catorce, del municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote quince; al sur: 15.00 m con lote trece; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 8.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1470.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 1522/110/04, SALVADOR SANCHEZ RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Los Olivos, manzana dos, lote treinta y siete, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.50 m con lote diecisiete; al sur: 7.50 m con calle; al oriente: 15.00 m con lote 36; al poniente: 15.00 m con lote 38. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1470.-22, 27 y 30 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 277-73/04, PORFIRIO TREJO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Nenamicoyan, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 124.00 m con Hilario Hernández, Cirilo Anaya, al sur: 196.50 m con Juan Trejo y Simón G. Ch., al oriente: 156.00 m con Carlos Chávez González Francisco Lucio e Indalecio Anaya Ramirez, al poniente: 144.50 m con camino vecinal. Superficie de: 24,077.56 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 20 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
1461.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 256-70/04, IRENEO MALDONADO BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte de Peña, Municipio de Villa del Carbón, Distrito

de Jilotepec, mide y linda, al norte: 314.00 m con Manuel Torres Gil, al sur: en 5 líneas: 120.50, 45.00, 150.00, 24.50 y 52.50 m con Raymundo Maldonado Barrera y Cirilo Barrera, al oriente: 49.00 m con Raymundo Maldonado Barrera, al poniente: 71.00 m con Raymundo Maldonado Barrera. Superficie de: 21,195.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 20 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
1461.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 272-71/04, FLAVIO ANGEL MANCILLA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Manzana, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 50.00 m con Avenida Juárez, al sur: 51.00 m con Anselmo Moreno Méndez y Carmela Gutiérrez Granada, al oriente: 55.15 m con Félix Medina Vega, al poniente: 56.60 m con Marcelino Alcántara Rodríguez. Superficie de: 2,821.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 20 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
1461.-22, 27 y 30 abril.

Exp. 274-72/04, SUSANA MINERVA CAMACHO MOLINA, quien compra para su menor hija EVELYN IZANAMY GARCIA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el callejón Mariano Abasolo, Primera Manzana, Colonia Centro, Municipio de San Andrés Timilpan, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 2 líneas de 4.00 y 14.20 m con Leticia Torres y José Luis Camacho Molina, al sur: 18.20 m con callejón Mariano Abasolo, al oriente: en 2 líneas de: 13.00 m y 13.00 m con José Luis Camacho Molina, al poniente: 525.40 m con calle servidumbre de paso. Superficie de: 283.34 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 20 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
1461.-22, 27 y 30 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 3959/221/04, DAMIAN GARCIA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote catorce, manzana tres, calle Huixtla y Champotón, Col. El Salado, Municipio de Los Reyes La Paz, y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 19.25 m con predio, al sur: 19.25 m con calle Huixtla, al oriente: 8.65 m con calle Champotón, al poniente: 8.65 m con lote once. Superficie aproximada de: 166.51 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de abril del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
548-B1.-22, 27 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MÉXICO****AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento diecinueve mil ochocientos diecisiete, del volumen cuatrocientos diecisiete, de fecha diecisiete de febrero del dos mil cuatro, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la tramitación extrajudicial de la intestamentaria a bienes de la señora DIONICIA ROSAS VIUDA DE PEREZ, habiendo comparecido los señores GUSTAVO Y PATRICIA, ambos de apellidos PEREZ ROSAS, como únicos aspirantes a la herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico El Economista y GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.
TEXCOCO, MEX., A 17 DE FEBRERO DEL 2004.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

1452.-21 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MÉXICO****AVISO NOTARIAL**

Lic. Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número ciento cuatro del Estado de México, hago saber:

Que en la Notaría a mi cargo se hizo constar, mediante la escritura pública número 31,604, de fecha 5 de diciembre del año 2003, la radicación intestamentaria a bienes del señor LUIS HERNANDEZ OBREGON, que otorgaron los señores ESPERANZA GERMAN GARFIAS, ALEJANDRO, AIMET PATRICIA, ALDO Y AUBIN, de apellidos HERNANDEZ GERMAN, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 6 de abril del año 2004.

ATENTAMENTE.

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

784-A1.-21 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MÉXICO****AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional de dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85 del Estado de México.

Por instrumento 34,965 volumen 1025 ordinario de fecha 9 de Marzo del año 2004, ante mí la señora GUADALUPE JASSO ENRIQUEZ, con la conformidad de la señora ROSA ENRIQUEZ JUAREZ y los señores MIGUEL, ERNESTO Y JESUS DE APELLIDOS JASSO ENRIQUEZ, RADICO la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE JASSO CRUZ.

Huixquilucan, Edo. de México, a 25 de marzo del año 2004.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

779-A1.-21 y 30 abril.